Sábado 3 de Diciembre de 1853. BUENOS AIRES. Año 1—Número 95.

ADMINISTRACION GENERAL,

CALLE SANTA ROSA NUM. 95.

Este Diario se publica por la Imprenta de la TRIBUNA. Suscripcion por mes, 25$. Para el exterior, 2 pesos fuertes. Editor responsable, D. Saturnino Córdova.

LA TRIBUNA.

REDACCION.

REDACTOR EN GEFE
D. J. R. Muñoz.

COLABORADORES Y DUEÑOS
D. Hector y D. Mariano Varela

ULTIMAS FECHAS.

Europa.		América.	
ndres	24 Octu.	Nueva-York	12 octu.
verpool	24 id.	Baltimore	11 id.
ris	23 id.	Boston	12 id.
vre	22 id.	Habana	6 id.
nova	17 id	Valparaiso	31 octub.
adrid	27 id.	Rio Janeiro	22 nobre
ilaga	25 id.	Rio Grande	9 octub.
nberes	22 id.	Montevideo	29 nobre.

CORREOS PARA LAS PROVINCIAS.

Santa-Fé saldrán los dias 4 y 19 de cada mes.
Mendoza " " " 12 y 27 " " "
Perú " " " 14 y 28 " " "

CORREOS PARA LA CAMPAÑA.

Saldràn en los dias 10, 20 y 30 de cada mes para tres vias Norte, Sud y Oeste de la provincia.

MENSAGERIAS ARGENTINAS.

Para Chascomus y Dolores.

Salen semanalmente para dichos puntos diligencias e admiten pasageros, cartas y encomiendas.

Los boletos se despachan en la administracion, sita en calle de Méjico y Chacabuco, de 9 de la mañana á 3 la tarde.

DILIGENCIAS.

Para la Guardia de Lujan.

Salen los dias 1, 11 y 21 de cada mes y regresan s dias 10, 20 y 30: se despachan en la calle de la edad N.° 161.

Para la Villa de Lujan.

Salen todos los sábados, se despachan en la calle la Victoria N.° 332, precio 50$ asiento.

ALMANAQUE.

Hoy 3—*Ayuno.* San Francisco Xavier, San Crisn y San Claudio, màrtires.

PUBLICACION SOLICITADA.

Señores Redactores de la TRIBUNA.

Espero que se servirán Vdes insertar n las columnas de su diarío la siguiente ontestacion al remitido de D. Julian Almagro, publicado en su N.° 90.

Si la publicacion de Almagro no tuiera relacion con el documento que inerta, me habria abstenido de contesarlo porque los asuntos que pertenecen los tribunales deben tratarse únicaente ante ellos, en los diarios están era de su lugar, á no ser que se quiera orprender al público presentando de llos la parte favorable y callando la dversa como hace Almagro.

Se me llama *detentador*, porque no e he dejado arrebatar la casa de comeias vendida por el Gobierno en 1824, edificada desgraciadamente en un tereno que despues ha sido de la propieiad de Almagro, propiedad que siemre ha sido reconocida tanto por los prieros propietarios de la casa que venieron al Gobierno sus acciones, como or éste que posteriormente las vendió la sociedad llamada de los tres amios, de cuyos derechos soy el único y erdadero propietario reconocido hasta or Almagro, por haber comprado por scritura pública y en buena cantidad le dinero, todos sus derechos y acciones. Debo hacer notar una circunstancia que tiene mucha importancia en cuanto las pretenciones de desalojo nuevamene decidido, y es que la casa de comelias fué edificada cuando el terreno pertenecia á D. Juan R. Aynace con su consentimiento y que despues de muchos años de edificada vendió éste su propielad á D. Juan de Almagro, sucediendo entonces lo que acaba de verificarse en el teatro de la Victoria segun se ha anunciado en los diarios, el propietario del suelo enagena sus derechos sin que jamas e haya ocurrido llamar detentador al dueño de la casa, como tambien debo notar que los aquileres que se pagan por el terreno del Argentino son regulados por peritos, y sin embargo no está Almagro contento; el público juzgará si es equitativo este medio de valuar los alquileres que los tribunales han adoptado. Limite Almagro sus exageradas pretensiones y dejaremos de sernos mútuamente *fatales*, pues cada uno de los propietarios del establecimiento gozaria de sus productos, sin tener que emplearlos en sostener pleitos dispendiosos para ambos é igualmente gravosos.

El Sr. Fiscal en la vista publicada por Almagro, ha tenido á bien creer que yo soy únicamente la causa de que los pleitos del teatro se hayan prolongado tantos años; pero si este Sr. hubiese examinado detenidamente y con seriedad este asunto, habria convenido que el orígen de las cuestiones de la propiedad del vestíbulo, ha sido un acto arbitrario del Gobierno en 1834—pues hizo donacion de lo que no le pertenecia como voy á demostrar y como claramente se verá por la misma clausula del contrato en que se funda el Señor Fiscal, y que no puede dar el Gobierno ningun derecho de propiedad sobre el vestíbulo, y que aun cuando se lo diera, habria sido incluido en la venta que hizo á la sociedad de los tres amigos, pues vendió á esta todos sus derechos y acciones sobre el teatro, bajo ese supuesto nada mas natural que pedir al Gobierno que revoque la donacion ó que indemnizase al propietario.

Cuando el teatro pertenecia al Gobierno en 1824, la sociedad de los tres amigos se presentó proponiendo al Gobierno que compraria la casa, y que en razon de tener el teatro una entrada poco decorosa, construiria un vestíbulo y varias otras mejoras. El Gobierno aceptó la propuesta y expresó: "Se declara que la 4.ª condicion [que es la que se refiere al vestíbulo] debe entenderse así: La sociedad queda exenta de todo derecho, con la calidad de hacer en su primer año de su administracion el vestìbulo que ofrece en su memoria." Esta condicion era una de las que se ponian para obtener del Gobierno el consentimiento de la venta, como efectivamente fué dado por el Gobierno. Se otorgó la escritura de venta por ante el Escribano Basabilbaso. La sociedad hizo el vestíbulo, y estuvo en la persuasion de que era suyo hasta el año 1834, en que el Gobierno dijo que perteneciéndole el vestíbulo, se lo donaba á D. Juan de Almandro por indemnizacion de perjuicios que le habia ocasionado. El haber exonerado el Gobierno á la sociedad del pago de contribucion, no puede dar derechos de prodiedad sobre las obras que esta levantó. Si se reconoce este principio es preciso convenir que el Gobierno se hace propietario de todas aquellas empresas que exonera de algun derecho Fiscal, lo que no puede en manera alguna admitirse, el Sr. Fiscal desgraciadamente para mis intereses me niega hasta el derecho de mi indemnizacion; pero debiendo ventilarse ante los tribunales ordinarios espero que ante ellos, se reconocerán mis derechos pues que el ministerio Fiscal será citado como representante del Gobierno que está obligado á la ericcion y saneamiento de propiedad que vendió á la sociedad de los tres amigos. Me es sumamente sensible que el distinguido Sr. Fiscal halla aconsejado en esta parte del asunto una doctrina que creo no está conforme con nuestra leyes como tambien que haya establecido como antecedente para creer que el Gobierno era propietario del vestíbulo, que fué la sociedad de los tres amigos la que lo hizo, y no yo efectivamente, mi persona no lo construyó; pero siendo succesor en los derechos de la sociedad de los tres amigos, es lo mismo que si se dijera que á ella no le pertenecia por la proteccion que les dispensó el Gobierno.

No es efecto de la arbitrariedad la intervencion que el Gobierno tiene en estos negocios porque él debe conocer y conoce de aquellos asuntos en que tiene interés, y en estos del Teatro, debe considerársele como interesado por la naturaleza de las obligaciones que tiene como vendedor. Se dice que por haber ocurrido yo al Gobierno, estos asuntos se han prolongado; pero debia haberse tenido presente que Almagro ha ocurrido tambien diversas ocasiones, y que en una de ellas obtuvo la declaracion en que funda su propiedad sobre el vestibulo dada el mismo dia de su solicitud, sin dictámen del Fiscal ni del asesor, ni de antecedentes á que se refiere para declarar esclusivamente esta propiedad.

Yo no me quejo de que el Gobierno debe de intervenir en estos negocios, por el contrario espero confiadamente que ante los Tribunales ordinarios se reconocerán los derechos de cada uno de los litigantes, como tambien las obligaciones que el Gobierno tiene para conmigo como vendedor de la casa. Este asunto será sin duda el último y sin necesidad de ocurrir á la demolicion de la casa que el desconocimiento de mis derechos puede ponerse fin á nuestras cuestiones. Espero que nuestros Tribunales, no mandarán la demolicion del edificio por complacer á Almagro; porque esto no seria administrar justicia.

Lo que acabo de exponer me parece suficiente para vindicarme de los cargos que se me hacen ante el público, reservándome esponer todos mis derechos donde corresponde.

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1853.

José Olaguer Feliú.

Sres. Redactores de la *Tribuna.*

Muy apreciables señores:

Ampárenme por Dios y denle un lugarcito en su distinguido diario á esta carta que tengo el honor de dirigir al ilustre Redactor del *Nacional.* Temeroso de que él posponga esta carta á la analisis que haria indudablemente de ella; no dándome por el hecho, ni resuello, ni tiempo para contestar, es que me dirijo à Vdes; quedando de Vdes. muy atento servidor y suscriptor,

Q. B. S. M.

Federico Jaunet.

Sr. Redactor del *Nacional.*

Muy apreciable señor:

Al publicar mi contestacion á su artículo del 26, ha dado Vd. la mayor prueba de su imparcialidad; os agradezco, señor, apesar que esto no ha sorprendido á nadie; ¿quien duda que el Coronel Mitre antepone el bien de su Patria á todo, á su existencia misma? Siento mucho, Sr. Redactor, que Vd. no haya creido conveniente publicar la carta que iba adjunta á mi contestacion. Esperaba que por su publicacion el público hubiese juzgado mejor, si tenia ó nó derechos adquiridos: Vd. no lo ha creido así, á ello me conformo.

Ahora permítame, Señor, hacer algunas reflexiones, respecto al nuevo proyecto que presenta el Sr. Billinghurst. Pero antes de pasar mas adelante, reclamo su indulgencia, Señor, y disimule todos mis barbarismos; créalo, Señor, no tengo intencion de ofender á nadie. Por muchos años que esté uno en un pais nunca habla ni escribe el idioma como cuando lo ha aprendido sorbiendo la primera leche. De consiguiente, como no entiendo de perifrasis, digo á lo natural que, pan es pan, vino vino, y el proyecto Billinghurst, malo; que es el monopolio el mas bien encubierto, y el proyecto el mas antiliberal, de los que se han presentado hasta ahora. Es estraño que un hombre tan perspicaz como Vd. no haya descubierto la astucia con que está redactado. Pues desde ahora le pronostico sin titubear que si es admitido, se arrepentirá Vd. amargamente de haber dádole su aquiescencia, por el mal que resultaría á este noble pueblo; y como se debe siempre escoger del mal, el menos; en este caso serìa mil veces preferible el proyecto Atucha y Ca.

1.° propone el nuevo proyectista; que solo podrá cobrar por todo derecho en las calles que le convenga iluminar, la bagatela de las dos terceras partes del impuesto actual. Esto no es mas que la parodia de un contrato. Y si el Gobierno longánimo deja al empresario gozar en paz de este pingüe monopolio durante quinceaños, al fin le dará *chiches*; es el caso de decir

"los que tengan ojos que lean
"los que tengan oidos que oigan
"los que tengan manos que palpen

Y añadiré yo: "Los que tengan ga-"veta que la cierren.... y despues de "ejecutar estas cuatro operaciones por "medio de los sentidos corporales, di-"gan cual de las tres propuestas es la "mas ventajosa para el pais."

Dice Vd. que antes de publicar su artículo sobre la sociedad anònima, que habia pocos suscriptores; que en seguida se agolparon y despues de su artículo del 26 del corriente *Bernique* no vinieron mas. A ser cierto esto, probaria dos cosas, la una es que el hombre que debe estar por sus luces á la vanguardia de la civilizacion, ha paralizado su marcha; y la otra es que un escritor, y sobre todo uno de nombre, antes de tratar una materia debe estudiarla bien para no perjudicar á esos mismos intereses del pais que pretende defender; no cayendo en el caso del oso que queriendo espantar una mosca, sentada en la nariz del hortelano dormido, agarró una piedra, y por matar á la mosca mató á su infeliz amigo.

En el ùltimo párrafo de su artículo dice Vd. "que es bueno que llegue á los oidos de los que, ocupándose tan solo de su pleito, ven el mundo por el ojo de una llave,"

No veo pleito, señor, en esta discusion defendemos los dos los intereses de un pais, que es el de su nacimiento, y que es el de mi adopcion. Pero veo cosas tan monstruosas, que perderian tal vez de su fealdad vistas por el ojo de una llave.

De Vd. el muy atento servidor,

Q. B. S. M.

Federico Jaunet.

Cuenta de la Tesorería General del Jueves 1.° de Diciembre de 1853.

ENTRADA.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoría.	Letras de tierras.	Billetes para renovacion.	Billetes en circulacion.	Deuda clasificada.
Existencia del 30 del próximo pasado Noviembre	1,364 395 7	13,235	4,089,204 6	1,986	5,391,100	4,385,600	1,596,913 7¼
Trasladados de Receptoría	73,560 7	" " "	38,055 6				
Recibido del Juez de Paz de San Isidro, procedente de venta de cueros.	14,482 4						
	1,452 439 2	13,235	4,127,260 4	1,986	5,391,100	4,385,600	1,596,913 7¼
SALIDA.							
Billetes de Tesoreria renovados	" " "	" " "	" " " "	" " "	20,000		
Su prémio	300						
A Zimmermann Frazier y Ca., en cuenta del empréstito contraido en Londres el año 1824, y como representantes de los Sres. Baring y Ca., en 312½ onzas de oro	" " "	5,312 4					
Al maestro albañil D. Antonio Rossi—							
Por obra de reparaciones en la cárcel de Mugeres. 26,067 2							
Por conclusion de las en la Universidad 15,052 5							
Por reparacion de 3 cuartos en la casa de Espósitos. 1,500							
$ 42,619 7	14,542	" " "	28,077 6				
Al Maestro Mayor D. Miguel Cabrera, para empezar la obra de albañileria en el cuartel "Coraceros de la Guardia"	20,666						
Al Comisario General—							
Para pago de haberes al Sargento Mariano Rojas	512						
Para idem id. á 14 individuos del cuerpo de Tenientes Alcaldes.	3,780						
Para idem á D. Vicente Casares é hijos artículos para la ballenera "Manuelita"	1,010 6						
Para idem á D. Jacinto Marotto, por carne para la falua de la Ensenada	90						
Para idem de jornales de carpinteros de ribera	750						
Para idem idem idem idem	950						
Para idem á D. Jaime Inveravity el valor de una percha para la goleta "Santa Clara"	450						
Para idem á D. Francisco Carulla por la construccion de vitolas.	270						
Para idem de trabajos en la máquina del vapor General Pinto...	662						
Para idem de jornales de carpinteros de Rivera	825						
Al habilitado de la guarnicion, para pago de haberes de individuos de la Guerrilla No. 4	3,644						
Al mismo para pago al Capitan D. Bernardino Rivadavia	1,072						
Ayuda de costa del Coronel graduado D. Mariano Diaz, por Noviemb	200						
A D. José Puccio, por medicinas	2,141 6						
A D. Daniel L Conteur, por una ballenera que se le ha mandado construir para el Resguardo.	10,000						
A D. Carlos Casaballe, por suscripcion á las poesias de Rivera Indarte.	400						
A D. Salvador Figueroa, por sueldos de la partida celadora de Santos Lugares	865						
Al encargado de gastos del Ministerio de Gobierno, por los extraordinarios de Noviembre	500						
A la Comision colectora de socorros para el Pueblo de San Nicolas, por la parte de presa correspondiente al Sr. General D. José Maria Zapiola en el Queche "Mercedes 2.ª" que les ha cedido para los objetos de su encargo	1,575 6¾						
Existencia	1,387,232 7¼	7,922 4	4,099,182 5	1,986	5,371,100	4,385,600	1,596,913 7¼
	1,452,439 2	13,325	4,127,260 4	1,986	5,391,100	4,385,600	1,596,913 7¼

PEDRO C. PEREIRA.

Cuenta de la Receptoría General del Jueves 1.° de Diciembre de 1853.

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondo para devoluc's.	HABER.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondos para devoluc's.
Existencia de ayer { De comisos y depósito	" " "	1,117 1½			A la Tesorería General	73,560 7	" "	38,055 6	
{ Del Estado	" " "	" "		" 2					
Entrada	43,983 2	" "	38,055 6						
Salida	19,997 2								
Puerto	948								
Contribucion	8,632 3								
					Existencia	" " "	1,117 1½	" " "	" 2
	73,560 7	1,117 1½	38,055 6	" 2		73,560 7	1,117 1½	38,055 6	" 2

BLANCO.

V. B.°—BERNAL. Intervine—MARCO DEL PONT.

LA TRIBUNA.

BUENOS AIRES, DICIEMBRE 3 DE 1853.

Escenas tocantes.

La escena que acaba de tener lugar en el pueblo de Lujan, con motivo de la instalacion de la Escuela gratuita de varones, es digna de llamar la atencion pública y figurar al lado de las mas tocantes y consoladoras de la vida social y republicana.

Nosotros al leer la carta de nuestro corresponsal, no hemos podido menos de sentir una dulce y penosa sensacion, considerando, por una parte, la adquisicion que la juventud de Lujan ha hecho con el establecimiento de una escuela, y por otra, la importancia que á la fundacion de ese establecimiento se ha dado en un pueblo que por espacio de veinte años ha estado sumido en la ignorancia, y á quien un bárbaro sistema de gobierno ha hecho carecer de los consuelos de la educacion.

Los vecinos de la Guardia de Lujan, poseidos de las ventajas de la ilustracion, y penetrados de la santidad de las miras que animan al actual Gobierno de la Provincia, han contribuido con entusiasmo y ardor á la solemnidad de ese acto que fija la época de los engrandecimientos de nuestras poblaciones de la campaña, y que abre un vasto campo al porvenir de sus propios hijos.

Honroso es el proceder del Sr. Juez de Paz que promovió la fundacion de la escuela de Lujan, y tanto mas, cuanto que esa invitacion tuvo lugar en los momentos en que la provincia se hallaba despedazada por la guerra y en que los ánimos, podian decirse, preocupados del éxito de ella.

No es menos laudable el celo del Sr. Cura, y de los generosos vecinos que en alguna manera han contribuido á dar realizacion é importancia á la planteacion de la escuela de la Guardia de Lujan. Ejemplo digno de imitarse, y que ha de ser fecundo en resultados como con tanta uncion y fé lo asegura nuestro ilustrado corresponsal.

Suspendemos nuestras reflexiones y transcribimos la carta á que hacemos referencia, dejando que ella hable por sì misma al corazon de nuestros lectores.

Sr. Redactor de la *Tribuna.*

Guardia de Lujan, Noviembre 26 de 1853.

Estimado Sr.: como ciudadano porteño, no puedo menos de llenarme de júbilo cuando veo cualquier adelanto en nuestra patria amada.

En esta virtud, tengo el gusto de poner en su conocimiento, un hecho que ha tenido lugar en este pueblo el dia 20 del corriente; y que á la verdad, no solo hace honor á sus respetables vecinos, sino que servirá de satisfaccion á nuestros patriotas, como á todos los hombres amigos de la civilizacion y progreso de las sociedades.

El 8 de Mayo último reunió el Sr. Juez de Paz á los vecinos mas respetables del pueblo y les dijo: *La educacion pública de este partido, está abandonada, y es por esa razon que invito á Vdes. para que se dignen prestarme su cooperacion, á fin de establecer una escuela de primeras letras para los niños huérfanos ó hijos de padres pobres.* Un si, fué la unánime aclamacion de los vecinos; y á los diez y siete dias teniamos una escuela cómoda, decente, con útiles para ochenta jóvenes: Una comision de seis ciudadanos con el título de Junta de Instruccion Pública, un reglamento para esta, y otro para los preceptores. Su instalacion se hizo con la mayor solemnidad; la concurrencia fué numerosa, y llegó á tanto el entusiasmo de los vecinos, que despues que se concluyó aquel acto, salieron por las calles con el Pabellon Nacional en la mano, cantando la hermosa cancion nacional, y dando vivas al 25 de Mayo de 1810, á los padres de la Patria, y á nuestra gloriosa Independencia. Bien pues: apenas tuvimos la suerte de comunicarnos con el Exmo. Gobierno legal de la Provincia, se dió cuenta al Sr. Director de las Escuelas Dr. D. José Barros Pazos; quien no solo aprobó tan humanitario y bello pensamiento, sino que mandó un buen preceptor y algunos libros para la enseñanza; dando al mismo tiempo las mas expresivas gracias á los Srs. de la Comision, á quienes suplicaba siguiesen en el desempeño de su patriótica y noble mision. Con este motivo, fué preciso buscar otra casa de mayor comodidad porque el número de alumnos crecia diariamente. Asi se hizo; y apesar de la escasez que de ellas hay, se consiguió una que con la refaccion que le han hecho, quedó muy buena, y el dia 20 del corriente tuvo lugar la apertura del nuevo establecimiento. Su frente estaba cubierto de banderas de la patria. Las dos salas que ocupan los alumnos son de 15 varas de largo una, y de 11 la otra, con seis de ancho cada una. Se hallaban adornadas con sencillez y buen gusto. La asistencia de Sras. y Sres. era numerosa y con lujo. La Comision Directiva, y el Preceptor, dirijian el acto; á la derecha de su presidente, que es el Sr. Cura Vicario D. Manuel Velarde se hallaba el Sr. Juez de Paz interino D. José Abila. [illegible]

de las salas era ocupado por mas de ochenta niños, bien vestidos, teniendo la mitad de este número, unas bandas de cinta de seda de 4 dedos de ancho, color turquí, y borlas blancas, y las otras blancas y borlas turquí.

En este estado se procedió á la apertura del establecimiento, con la hermosa cancion Nacional, cantada por los alumnos; concluida esta, el Sr. Presidente de la Comision pronuncio un magnífico discurso, alucivo al solemne acto que nos tenia allí reunidos, y que á la verdad mereció con justicia el elojio de los que estábamos presentes. En seguida el jóven Domingo Gorostiaga, con el pabellon Nacional en la mano dió vivas *al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincía Dr. D. Pastor Obligado, á la Honorable Sala de Representantes* y á las autoridades y vecinos de la Guardia de Lujan. El Sr. Cura dirigió á este jóven un pequeño discurso, y puso en sus sienes, una corona de flores que estaba preparada. En el momento el jovencito Teófilo José Gonzalez parándose sobre su asiento, recitó la alocucion siguiente.

"¡Compatriotas!

Principio por dirigirme á los Señores que han tenido el noble deseo de plantear este establecimiento de educacion; y á nombre de nuestros padres, y de mis queridos condiscípulos, voy á llenar un deber sagrado que la patria y nuestros ardientes votos nos imponen:

"Este deber Señores, es el de daros las mas espresivas gracias por el noble fin que os habeis propuesto de llevar á cabo el primer paso hácia el bien general: ¡Habeis dado un paso gigantesco, de abnegacion y de patriotismo! Dignos émulos de los pueblos mas cultos y civilizados; desde el instante en que os consagrasteis á echar los cimientos del engrandecimiento de esta juventud, por tantos años abandonada; desde ese instante, os habeis coronado de inmarcesibles laureles; habeis colmado los deseos de nuestros padres. ¡Que el cielo os prodigue felicidades y ventura! estos son los deseos acendrados de nuestro reconocimiento y gratitud. Yo por mi parte, no hago sino llenar un deber que la religion y la naturaleza me imponen." "He dicho."

Un aplauso general resonó en todas las salas, y los vivas anteriores se volvieron á repetir. Este jóven recibió tambien de manos del Sr. Cura otra corona de flores que puso en sus sienes, con un discurso lleno de elocuencia. No bien acabamos de oir esto, cuando el alumno Onésimo Reyna se pone en pié sobre su asiento y dice lo que sigue:

Señores.

"¡Que dia de tan halagüeña esperanza se presenta hoy á nuestra vista! Una comision de ciudadanos empeñados en llevar adelante este establecimiento tan útil como necesario: un pueblo presentando sus auxilios, y un Gobierno ilustrado y paternal protegiendo tan sublime empresa....Así es Sres., que nuestros padres queridos, y mis condicípulos, contamos con un porvenir dichoso, porque no puede fracazar una esperanza semejante, desde que se encuentra garantida por tan respetables protectores, y bendecida por la mano de Dios. ¡Oh! mi corazon rebosa de alegria al ver despues de tantos años de infortunios, un cuadro tan feliz, y mis débiles ideas se pierden y confunden en el mar inmenso de la gratitud!....

"La juventud porteña de la Guardia de Lujan, eleva humildemente al Todo–Poderoso sus mas sínceras gracias por este bien de su bondad infinita, y al mismo tiempo le suplica la ampare con sus luces, para desempeñar sus tareas literarias; correspondiendo de este modo á los deseos de sus amados padres, á los afanes conocidos de los Sres. de la Comision, y al cariño de nuestro Preceptor y amigo. Y no hay duda Sres., que la juventud de este pueblo serà oida de Dios, prestán dole el auxilio que le pide, y con él en la mano, mostraremos muy pronto nuestra leal y sincera gratitud à los bienhechores del bien que disfrutamos." "He dicho."

Nuevos aplausos resonaron, y nuestro incansable y querido Párroco volvio á tomar la palabra, dirigiéndose á el jóven Reina con un entusiasta discurso, y puso en sus sienes otra corona de flores. ¡Oh! Sr. Redactor, en los muchos pueblos de campaña que he visitado no he visto una cosa igual. Los hombres que presumian de no haber rendido jamas un tributo á la sensibilidad del corazon, los vì con lágrimas en sus ojos; y á la verdad Sr., que era preciso tener un corazon de piedra para no conmoverse con un espectáculo semejante. Pero esas lágrimas no serán derramadas en vano; ellas se elevarán ante el Trono del Altísimo, como un pequeño y sincero homenage de nuestro reconocimiento por los beneficios que diariamente nos dispensa.

Al concluir esta correspondencia, tengo el gusto de adjuntarle la nómina de los Señores que han regalado varios objetos para el establecimiento de Educacion, á fin de que me quiera obsequiar Vd., publicándolos á continuacion: y son los siguientes—

El Sr. Cura Vicario D. Manuel Velarde, un reloj de sobremesa, un catecismo (su autor Mazo), un tintero de porcelana, y catorce pizarras.

D. Joaquin Abreu, una rica bandera de la Patria, con su asta correspondiente.

D. José María Solveira, siete egemplares de las obligaciones del hombre, y la Aritmética, Algebra, y Geometría, de Avelino Diaz, al Sr. Preceptor, y este las ha aplicado al Establecimiento.

D. Pedro Santiago Velarde, un ejemplar de la gramática Francesa en dos tomos, el método de enseñanza mútua de Lancaster, y dos libros grandes en blanco, para las cuentas del establecimiento y el memorial ajustado por el Sr. Secretario de Estado.

D. Basilio Achabal, cinco tomos de la Biblioteca Religiosa.

D. Roberto Paterson, una coleccion de muestras de escritura.

El Sr. Cura D. Manuel Velarde, el Diccionario de Salvà en castellano.

He abusado demasiado Sr. Redactor, interrumpiendo sus conocidas atenciones, pero el deseo de mostrar mi gratitud á los bienhechores de la educacion pública es el que me obliga á ello, suplicándole me haga el bien de dar publicidad en las columnas de su distinguido diario, y ampararnos con sus luces en obsequio de este partido que tanto necesita de la mano protectora de nuestro Superior Gobierno.

Sin otro objeto, aprovecho esta dulce oportunidad, para repetirme del Sr. Redactor, su atento servidor y compatriota.

J. M. V.

Remate de rentas públicas.

Con motivo de los avisos mandados publicar últimamente por la Colecturia para los remates de peage, mercados de abasto é introduccion, muellage, etc. etc. nos ha ocurrido preguntar.

¿Por qué no se adopta la costumbre de fijar en los avisos de incitacion una base para las propuestas de remate, como se usa en todas partes?

Por qué, en vez de decirse, "la Colecturia oye propuestas &a., no se dice: "La Colecturia oye propuestas bajo tales bases, debiendo servir de antecedente á los proponentes, el que el anterior remate subió á la cantidad de tanto, y que éste debe ser el mínimun que ha de figurar en la propuesta. Tal declaracion es exigida por el interés del fisco y por el espíritu de franqueza que debe lucir en todas las transacciones de gobierno.

Tambien nos ha ocurrido preguntar; ¿Por qué no se destina y aplica á la compostura de los caminos públicos una parte del derecho de peage que hoy sube á una buena cantidad anual, peage que puede considerarse fuerte, y hasta indebidamente cobrado, visto el ma' estado de las vias públicas.

Cobrar á una carreta ó coche que pasa por el puente de Barracas, dos ó tres pesos en cada viage, es un abuso, cuando antes de dos cuadras de camino, sea que venga ó que vaya, se encuentra detenido por un pantano.

Tan positivo es esto que cada dia tienen los transeuntes que inventar calles nuevas para salvar los atolladeros del camino, siendo materialmente imposible hacer un viage desde Buenos Aires á Quilmes, por ejemplo, sin dar una docena de rodeos para salvar otros tantos pantanos que obstruyen el camino.

Otro tanto puede decirse de todas las salidas para la campaña. Entretanto, se cobran peages, paradas, derecho de introduccion &a. &a.

En el interes del pais y por la moralidad de las cosas públicas, nosotros creemos que seria oportuno, ò mas bien dicho, que es urgente proveer á la compostura de los caminos, aun cuando para ello comprometiese en alguna parte su crédito el gobierno.

El tiempo de emprender esas reparaciones no puede ser mas oportuno; pasados los meses del verano vendrá el invierno, y que harán entonces los hacendados y traficantes de la campaña? vendremos á quedar sitiados por nuestra propia indolencia é incapacidad?

Fábrica de Papel.

Ha sido introducida á la H. Sala una solicitud del Sr. D. Santiago Barrabino para el establecimiento de una fábrica de papel en Buenos Aires.

Sin embargo de no conocer las bases de esa solicitud que naturalmente estriba sobre la adquisicion de un *privilegio* por cierto número de años, en el acto de saber que se trata de fundarla, nos hemos decidido á declararnos en su favor.

Decidenos á ello, en primer lugar, la idea de que la aclimatacion de nuevas industrias es una ganancia positiva para nuestro pais.

En segundo lugar, la de que la fabricacion del papel en Buenos Aires puede ser muy productiva á los empresarios, aun cuando solo se consagrasen á la de papel de imprenta, en cuyo caso podrian proveer á toda la República en donde hoy se consume en bastante proporcion, lo mismo que á la Oriental, en donde en muchos años tal vez no se establezca otra.

Y por fin, la consiencia de que entre las diferentes fábricas que pudieran fundarse en nuestro pais, no hay ninguna que como la del papel pueda dar ocupacion á mas brazos, empezando por la clase proletaria, como lo hemos visto en Lima, donde hoy existe una de segundo órden.

Sabido es que en la fabricacion del papel entran á figurar los desperdicios de las casas de familia, los trapos de todo género y en cualquier estado que se hallen, y que la rebuzca de ellos se encomienda generalmente á la gente menesterosa, que, no contenta con recorrer las casas y las calles, pasa revista á los muladares, y saca de ellos mas de lo que podria obtener por medio de limosnas. La fabrica de papel todo lo compra y paga.

Considerese ademas la ventaja que se lograria si se obtuviese á menos precio que el actual, como es muy posible, el papel que se consume en las escuelas y en los establecimientos tipográficos, cosa que sucede en donde quiera que existen establecidas fabricaciones de ese artículo, que puede llamarse hoy de primera necesidad.

La fábrica que existia en Lima en 848 y que entendemos sigue funcionando, provee de papel á las imprentas del Pacífico; es verdad que no es tan bueno como el frances, pero eso no impide que rinda un servicio efectivo abaratando las impresiones y salvando las frecuentes escaseces y carestias del papel comun.

El *Comercio de Lima*, el *Correo Peruano* y casi todas las publicaciones que se hacen en el Perú, son sobre papel de la fábrica establecida en aquella Ciudad, de donde ya ha empezado á exportarse.

Por todos estos fundamentos, sumamente persuasivos y claros, nosotros apoyamos decididamente la idea del establecimiento de una fàbrica de papel en Buenos Aires. Se tocarán dificultades: la empresa no podrá hacerse à los principios en grande escala; pero eso lo vence el tiempo y la perseverancia; y sobre todo, esas no son incumbencias nuestras, ni del legislador, sino del empresario. Entre tanto, se habrá dado nacimiento á una nueva industria en nuestro pais, se habrá puesto en accion un nuevo capital y proporcionado trabajo á brazos que hoy yacen inactivos y aun gravitando sobre el espíritu público—tales serán las consecuencias de la concesion del privilegio solicitado por el Sr. Barrabino: hablamos en lo general, pues como ya hemos dicho no conocemos sino en globo su proyecto.

Estado Oriental.

Hé aquí la *proclama* que, manuscrita y con direccion al Redactor de la *Tribuna*, se nos ha remitido de Montevideo por el vapor *Argentina*. Como se vé, el coronel Lamas invoca en ella la *Patria*, la *Libertad* y la *Constitucion*. Otro tanto dicen siempre los revolucionarios, y el mismo usurpador ó pretendiente del imperio chino se dirije á los pueblos en nombre de la libertad y de la justicia.

Entretanto, los degüellos están á la òrden entre los *libertadores de San José;* y la ruina y la devastacion es el único fruto de su campaña destructora.

Proclama del Coronel D. Diego Lamas al Departamento de San José.

¡Compatriotas!

Los bárbaros asesinos del 18 de Julio completaron el 24 de Septiembre, con el derrocamiento del Gobierno Constitucional, la obra iniciada en aquel dia funesto.

Para cometer estos crímenes inventaron los rebeldes la reaccion de los blancos, el esclusivismo de su política, la influencia del general D. Manuel Oribe en los negocios públicos, la inobservancia de la constitucion. ¡Todo era mentira! Pero ¿y que han hecho ellos cuando á esfuerzos de 500 negros oportunamente embriagados y merced á la impresion y desarme completo de esos blancos reaccionarios, subieron al poder? Proclamaron desde luego el triunfo del partido colorado; negaron absolutamente á los blancos la participacion del poder; colocaron á la cabeza de su gobierno al General Rivera, como al Apostol de las instituciones y, por último, no quieren ya la observancia de la constitucion—la encuentran mala decretan su reforma.

Para todo eso han contado los malvados con el estado de abatimiento en que dejaron el pais diez años de desoladora guerra. Creyeron que nos podian asesinar impunemente; que podian de un punta pié echar por tierra una constitucion y levantar otra; confundieron en suma, la desgracia con la abyeccion. ¡Pronto van á desengañarse!....

¡Ciudadanos del Departamento de San José! Vuestros hermanos de Cerro Largo, Tacuarembó, Maldonado, Minas, Salto y Paisandú han hecho sentir ya su indignacion, os cabe la suerte de no ser los últimos en manifestar la vuestra.

En cuanto á mi, encargado de dirigir vuestros esfuerzos, vengo en la confianza de que me conoceis por hombre de honor, asi como yo os conozco por patriotas y valientes.—¡A caballo mis amigos! Juremos una vez mas sostener el juramento de 1830! Juremos no descansar sino cuando resuenen libremente en todos los ambitos de la República las aclamaciones que en estos momentos se oyen en San José, Canelones y los suburbios de Montevideo.

¡Viva la República!

¡Viva la Constitucion!

¡Vivan las autoridades por ella establecidas!

San José, Noviembre 25 de 1853.

Diego Lamas.

Paraguay.

Por el Vapor *Fanny* de la línea norte-americana de navegacion del Paraná hemos recibido noticias y diarios del Paraguay hasta mediados de Octubre. Segun ellos, aquella república seguia en la mayor tranquilidad.

En el *Semanario Paraguayo*, fecha 12 del pasado, hallamos la noticia de haberse permitido por el gobierno de aquella República el paso hasta mas arriba de la Asuncion al caballero Page, que en comision del gobierno Norte Americano, navega en el vapor "Water Witch;" el Capitan Page, despues de estudiar el Rio Paraná, explorará sus afluentes, el Pilcomayo y el Bermejo.

Al fin de este artículo transcribiremos lo que el Semanario dice á propòsito de la comision científica de que està encargado el capitan del "Water Witch."

Tambien hallamos en el "Semanario Paraguayo" las notas cambiadas entre el Director Provisorio, el gobierno de Corrientes y el gobierno del Paraguay sobre la entrega del territorio de *Misiones* que el Director reclama, y que el gobierno de aquella república dice: "no entregará hasta tanto que los Con- "gresos Argentino y Paraguayo no ra- "tifiquen los tratados celebrados en 15 "de Julio." Oportunamente publicaremos todo lo relativo á este asunto.

El *Semanario Paraguayo*, redactado segun se sabe por una persona *muy inmediata* á S. E. el Sr. Presidente del Paraguay, afectándose, con poca liberalidad, de nuestras opiniones respecto al entredicho de aquel Gobierno con el E. de N. del Brasil y con el Gobierno de la Provincia de Corrientes, nos apostrofa de *insolentes, biliosos, indecentes, frívolos, bajos*, y no recordamos que otras cosas mas.

Sentimos muy deveras el enojo del *ilustrado redactor* [no autor] del "Semanario Paraguayo," y le aconsejamos un poco mas de circunspeccion y de calma en debates serios y que versan sobre principios y prácticas usuales en donde quiera que se halla establecida la *libre discusion*. Una defensa tal cual la que ha hecho, lejos de mejorar ha empeorado su causa á los ojos de todo lector imparcial, pues cuanta mayor es *la altura* de donde se profieren ciertas palabras, tanto mayor es el ridículo que cae sobre su autor.

He aquí el artículo que tomamos del *Semanario*:

"Comision Científica de los Estados Unidos sobre los varios afluentes del Rio de la Plata.

"Hemos comunicado á nuestros lectores en el núm. 20 el arribo à este puerto, del vapor de guerra americano "Water Witch," destinado por S. E. el Sr. Presidente de los Estados Unidos, al mando del Capitan D. Tomas Jeferson Page, para explorar por proyectos científicos los varios afluentes del Rio de la Plata hasta donde los Gobiernos le concedan licencia.

"El Comandante Page ha disfrutado las atenciones de nuestra amistad y las consideraciones debidas al Gobierno amigo de los Estados Unidos, y con el permiso que obtuvo del Gobierno de la República para subir mas arriba de la Asuncion, y para entrar en cualquiera de los tributarios del Paraguay que sean nevegables, marchó el 7 del corriente para la Bahia Negra, límite del territorio de la República al occidente del alto Paraguay: llevó un baqueano paraguayo, Feliciano Ramirez, de los mas prácticos en la carrera.

"Sabemos que nuestro Gobierno ha franqueado al Comandante Page copia de una carta plano que describe las dos costas desde este Capital hasta el predicho punto de la Bahia Negra, para que con estos conocimientos pueda facilitar mas los objetos de su comision, y le ha recomendado algunas observaciones de importancia: ha proveido sus òrdenes para que el vapor reciba sin demora leña y cuanto necesite la expedicion en su arribo y descenso. Desde que el Comandante Page arribó á las Tres Bocas, ha recibido demostraciones positivas del interés y deseo que animan á S. E. el Señor Presidente de la República en conformidad á los del de los Estados Unidos á contribuir al adelantamiento de la ciencia.

"Deseamos al Sr. Comandante Page un viage feliz, y que vuelva con brevedad para ocuparse de la exploracion y navegacion de nuestros ríos Pilcomayo y Bermejo afluentes en la derecha del Paraguay: es probable que á su regreso se hallé pronto el vapor de 65 piés de largo que ha mandado construir en este puerto con maestranza paraguaya, dirijida por un oficial de la mencionada expedicion, para facilitar la exploracion y navegacion de los mencionados afluentes del bajo Paraguay."

HECHOS LOCALES.

Franqueza política.—Sin embargo de que distamos mucho de declararnos en favor de los *mazorqueros*, como cierto diario llama á los revolucionarios de la Banda Oriental, imitando la noble franqueza del gobierno provisorio de aquel pais, que, lejos de ocultar las proclamas y cartas concitatorias de sus enemigos, las mandaba publicar y circular, nosotros cumplimos lo ofrecido antes de ayer y damos á luz la proclama de *D. Diego Lamas*, gefe de los revolucionarios de San José, que nos fué remitida de Montevideo. La entregamos con franqueza al juicio imparcial de la historia y al de nuestros ilustrados lectores.

Cónsul en Tenerife—El Gobierno de la provincia, segun parece, ha considerado conveniente nombrar un Cónsul en la Isla de Tenerife: suponemos que uno de sus principales encargos sea el de promover la inmigracion de isleños á nuestro pais, asunto verdaderamente digno de llamar su consideracion.

Inmigrantes—Los que vinieron en la barca española *Centinela*, han sido colocados inmediatamente, con buenos salarios y á condiciones favorables: las mugeres especialmente han sido poco menos que arrebatadas por las familias. Buenos Aires necesita una inmigracion de medio millon de almas, como el pan de cada dia: aquel en que esta cifra se complete cesarán muchos de sus padecimientos de hoy, especialmente por la perversidad del servicio doméstico.

Concierto—Hoy debe tener lugar el de órden, de la sociedad fiilarmónica.

Alameda—En la tarde del jueves se hacian notables en el paseo de la Alameda, los individuos siguientes:

Un marinero que *dormia* y *roncaba* á su placer, tendido sobre la verde yerba.

Un *caballo asmático* que trataba de desalojar á unas damas sentadas en uno de los escaños, sin duda con el ánimo de reemplazarlas ¿Dónde estará la Policía que así desprecia los reclamos de la opinion.

Enrolamiento—Se ha prorogado por ocho dias el término para el enrolamiento de la Guardia Nacional de Infanteria, y por quince para los Estramuros.

2 de Diciembre—Hizo ayer un año que el Batallon Voluntarios dé Guardia Nacional, desembarcó en el pueblo de San Nicolas mandado por el Gobierno para cubrir la frontera, de donde regresó el 6 á consecuencia del motin escandaloso del ex-coronel Hilario Lagos, y sus satélites.

¡Que el año venidero nos encuentre gozando de los frutos de la paz y de la libertad, que á tanto precio hemos conquistado.

Gran asalto—Se nos informa que en breves dias debe tener lugar un gran asalto de esgrima. Los competidores son el célebre A. Cesario y un caballero frances, recien llegado, y que trae la fama de gran tirador; oportunamente avisaremos el dia y el local donde debe realizarse el asalto.

Discurso fúnebre—Se nos pide la publicacion de las siguientes palabras, pronunciadas por el Dr. D. Belisario Vila sobre la tumba del jóven patriota Juan Maria Sacristi.

"¡Hedla ahí, Señores! la flor de la existencia de nuestro pobre amigo, marchitada al nacer por el helado soplo de la muerte. Hedlos ahí! amor de madre, fraternal cariño, la gloria en fin de sus amigos y las esperanzas de la Patria: hedlo ahí todo! Simbolizados en este instante por ese poco de materia divorciada con el espíritu, por ese fúnebre ataud, que guarda un cuerpo yerto, pálido, sin vida, animado ayer por un alma generosa y un valiente corazon de diez y ocho años, y á quien venimos hoy á cubrir con el polvo de los sepulcros, y á dirijirle desde el dintel de la tumba nuestro postrer ¡adios!

"Adios pues, Juan Maria: descanza en paz: duerme en la tumba, duerme sí, tu interminable sueño: duerme sí; que el hombre ha muerto, pero su recuerdo vive: sí, la Parca, barrera insuperable, la Parca, aparicion terrible que en medio de tus sueños de oro ha venido á sorprenderte; la Parca que ha hecho brotar el llanto de los ojos de tu familia y llenado de luto el corazon de tus amigos: la Parca en fin, habrá podido arrebatarte al mundo, pero no borrar de la memoria nuestra el recuerdo de tus virtudes: ella ha podido romper en sus descarnados brazos el báculo robusto en que se apoyarian mas tarde los cansados dias de tu pobre madre; pero no arrebatarà el legado de un nombre sin mancilla que le dejas: sì, porque tu nombre, el nombre de Juan Maria Sacristi está ligado à la defen[sa] de las instituciones, de los derechos y de [la] soberania del pueblo: porque tú fuiste [de] esos que con el brazo y la palabra protestar[on] enérgicamente contra los desmanes de los ti[ra]nos: porque tú, en fin, cuando un solda[do] rebelde aliado á ese caudillo bárbaro q[ue] se apellida Urquiza, osó levantar su gr[ito] de esterminio contra el pueblo, tú á par de tus compañeros de armas, de los v[a]lientes defensores de la Plaza, poniéndote [por] escudo del sagrado pedestal de las libertad[es] públicas, detuviste á las puertas de la ciud[ad] con la punta de tu espada la ambicion inm[o]derada de los caciques; por eso cuando el dol[or] de tu irreparable pérdida, haga brotar de nue[vo] el llanto de los ojos de tu afligida madre, nos[o]tros, tus amigos, rodeàndola la diremos: "m[a]dre, consolaos, el hombre ha muerto, pero [su] recuerdo vive." Adios! Juan Maria ¡adios!"

Noviembre 28 de 1853.

DOCUMENTOS OFICIALES.

El Presidente de la H. Sala de Representantes.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1853.

Al Poder Ejecutivo.

El infrascripto tiene el honor de transcribir á V. la ley sancionada en esta fecha.

"La Honorable Sala de Representantes en uso [de] la soberanía ordinaria y extraordinaria que i[n]viste, ha sancionado con valor y fuerza de Le[y] lo siguiente:

Art. 1.° Se establece doce clases de Papel Sel[la]do, que se usarà en la Provincia desde el 1.° [de] Enero de 1854, segun la escala y en los ca[sos] que se expresa.

Clases.	Precios.		Graduaciones.		
1.ª	1 $	Desde	100 $	à	500 $
2.ª	2 "	"	501 "	á	1000 "
3.ª	3 "	"	1001 "	á	3000 "
4.ª	4 "	"	3001 "	à	5000 "
5.ª	10 "	"	5001 "	à	10000 "
6.ª	20 "	"	10001 "	à	20000 "
7.ª	30 "	"	20001 "	à	30000 "
8.ª	40 "	"	30001 "	à	40000 "
9.ª	50 "	"	40001 "	á	50000 "
10.ª	60 "	"	50001 "	à	60000 "
11.ª	70 "	"	60001 "	à	70000 "
12.ª	80 "	"	70001 "	para arrib[a]	

Art. 2.° Toda Letra de Cambio, Carta, Ord[en] Pagaré, Vale, ú otra obligacion cualquiera [a] pagarse en la Provincia en moneda corrient[e ó] metàlica, se escribirà en la clase de papel sel[la]do que corresponda, conforme à la escala p[re]cedente, à la cantidad en papel moneda ó me[tá]lica, al cambio de la fecha que se verifique.

Art. 3.° Todo contrato de compra, venta de b[ie]nes muebles, semovientes ó efectos, celebrados [en]tre partes con intervencion de corredor ó sin é[l,] se escribirá en la clase de papel sellado segun [la] escala, conforme al precio de la cosa vendida, [á] menos que deba reducirse à escritura públi[ca,] en cuyo caso puede otorgarse en papel com[un.]

Art. 4.° Corresponde à la segunda clase de [dos] pesos, las contratas entre peones, capataces [y] sus patrones, entre maestros y aprendices, en[tre] patrones y domésticos, y demas que se celeb[ren] en la Policía; á los contratos sobre servicio [y] cuidado de menores entregados por sus padres [ó] por el Defensor de Menores.

Art. 5.° Corresponde á la tercera clase de t[res] pesos, cada foja de demanda, peticion, escrito, memorial á cualquier autoridad ú oficina pú[bli]ca: cada foja de arbitramento: cada foja d[e lo] que se actuare ó diligenciare ante cualquier [au]toridad ó comision: cada foja de todo testi[mo]nio no esceptuado en el artículo 7: cada foja [de] los registros de contratos públicos que lle[van] los escribanos: cada foja de tasacion de pro[pie]dades y efectos, y la reposicion de los c[ono]cimientos de mercaderías cuando se presenten [en] juicio.

Art. 6.° Corresponde à la cuarta clase de 4 [pe]sos, toda copia de partida de bautismo, ma[tri]monio ó muerte; y los pasaportes para el i[nte]rior de la Provincia, y Provincias de la Re[pú]blica.

Art. 7.° Corresponde á la quinta clase de [10] pesos toda foja de testimonio de poder gene[ral ó] especial, testamento ó poder para testar, de [pro]testas de letras ó de mar, ó de cualquier [otro] documento protocolizado en Registro de [es]cribano público no comprendido en el artí[culo] que sigue: cada foja de contrato privado que exprese cantidad determinada, y las guias [de] ganado.

Art. 8.° Los testimonios de las escrituras de e[na]genacion de bienes muebles, semimovientes, raices y de obligaciones à pagar cantidades [de] dinero en moneda corriente ó metàlica con [hi]poteca ó sin ella, se sacarán en al papel sell[ado] correspondiente á la cantidad, segun la es[cala] del artículo 1.°

Art. 9.° Cuando los interesados lo pidieren, [los] escribanos daràn boletos y certificados sobre [los] contratos que se registren en sus protocolo[s ó] archivos, en el papel del sello correspondi[ente] al testimonio de las escrituras de dichos con[tra]tos.

Art. 10. Corresponde á la sesta clase de ve[inte] pesos, la caràtula de los testamentos ó p[oder] para testar cerrados.

Art. 11. Corresponde à la septima clase de 30 [pe]sos, los despachos ó títulos de promocion ó [em]pleo, de habilitacion de edad y pasaportes [para] fuera de la República, para cada individuo p[rin]cipal, y dos menores ó criados: cada plieg[o de] todo Registro con que se despachen los bu[ques] para puertos estrangeros: las peticiones al [De]partamento Topográfico, para reformas de c[...] y mensuras de terrenos: y los boletos de ma[...]

Art. 12. Todo recibo ó cuenta de cualquier cl[ase] podrá hacerse en papel comun, pero para [pre]sentarse en juicio ó à cualquiera autoridad, [de]berà agregarse el papel sellado que corresp[onda] segun la escala á la cantidad que esprese, [inu]tilizándose en las cuentas el sello, segun el sa[...] y estando finiquitadas, el papel será de ter[cera] clase.

Art. 13. Las letras de cambio, ó cualquier documento otorgado en la Provincia, para [que] tenga efecto fuera de ella, no podrán prese[ntar]se en juicio ni ante ninguna autoridad del [país] sin reponerse el sello que corresponda, con a[rre]glo á lo que determina el artículo anterior.

Art. 14. Los buques de alta mar nacionales [y es]trangeros, para abrir y cerrar Registro, em[plea]rán papel sellado de la 12.ª clase de och[enta] pesos.

Art. 15. El papel sellado será pagado por q[uien] firme los documentos, ú origine las actuaci[ones.]

Art. 16. Los Jueces y autoridades podrán a[ctuar] en papel comun, con cargo de reposicion.

Art. 17. Ninguna autoridad ó empleado pú[blico] dará curso á ninguna solicitud que no es[té en] papel sellado correspondiente, poniéndose l[a no]ta rubricada de *corresponde*, por quien deba [dili]genciarse el asunto

Art. 18. Los interesados que otorguen, admi[tan ó] presenten documentos en papel sellado de m[enor] valor del que corresponda, pagarán cada u[no la] multa de diez tantos del valor del sello co[rres]pondiente; los Escribanos y oficiales público[s que] los estiendan, diligencien ó admitan pagar[án la] misma multa; por segunda vez sufrirán [doble] multa, y suspension de oficio ó empleo, à [arbi]trio del Juez ó autoridad competente.

Art. 19. Cuando se sucitase duda sobre la cla[se de] papel sellado que corresponda á un acto ó [docu]mento à verificarse ó verificado, la autorida[d an]te quien penda el asunto la decidirá con au[dien]cia verbal ó escrita del Agente Fiscal, y su [deci]sion será inapelable.

Art. 20. Podrá hacerse sellar con el sello co[rres]pondiente cualquier documento estendido e[n pa]pel blanco en el término de quince dias d[e fir]mado en la capital, y de dos meses si fuere [fir]mado en la campaña.

Art. 21. En los tres primeros meses del año 1[...]

cambiarse cualquier papel sellado del año anterior, que no se hubiese empleado.

Art. 22. El papel sellado que se inutilice sin haber servido á las partes interesadas, podrà cambiarse por otro ú otros de igual valor, pagándose dos reales por sello.

Art. 23 Las letras de cambio, pagarés y demas documentos á pagarse en la Provincia, se estenderán en la forma de papel sellado que crea mas conveniente el Poder Ejecutivo.

Art. 24. En los contratos que se determina el pago mensual durante algun término, se graduará el papel sellado por el importe total de las mensualidades durante el término del contrato.

Art. 25. Esta Ley será revisada cada año.

Art. 26. Queda derogada toda disposicion sobre este impuesto no comprendida en esta Ley.

Art. 27. Comuníquese al Poder Ejecutivo para su cumplimiento.

FELIPE LLAVALLOL.
Manuel Perez del Cerro.
Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1353.

Cúmplase, acúsese recibo é insértese en el Registro Oficial.

Rúbrica de S. E.
Peña.

Ministerio de Gobierno.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1853.

Considerando el Gobierno que uno de sus mas sagrados deberes, es proporcionar à la clase menesterosa de la sociedad, todo cuanto tenga por objeto mejorar su suerte. Que aunque no es posible, por ahora, la creacion de un Hospicio de maternidad, es absolutamente indispensable proporcionar à las infelices, los auxilios reclamados en los mas afligidos momentos, y cuando tienen que abandonar el trabajo personal de que se alimentan dia à dia, para dar à luz un nuevo ser: decreta—

Art. 1.° Se destina una Sala del Hospital de Mugeres, para que salgan de cuidado las pobres que asi lo acrediten por un certificado del Juez de Paz respectivo.

2.° Uno de los Médicos del Hospital, fijarà la oportunidad de la entrada y salida de las parturientas.

3.° El establecimiento proveerá à todo cuanto necesiten los dias que permanezcan en él.

4.° Comuníquese à todos los Juzgados de Paz y Parroquias y demas à quienes corresponde, publíquese seis veces consecutivas en el principio de los tres meses siguientes, y dése al Registro Oficial.

OBLIGADO.
Ireneo Portela.

Aviso Oficial del Ministerio de Gobierno.

El Gobierno de acuerdo con lo dictaminado por el Fiscal, é informado por el Consejo de Obras Públicas, ha dispuesto que los individuos que hicieron propuestas para la construccion de un Teatro, á consecuencia del *aviso oficial* de este Ministerio anteriormente publicado, presenten por la Secretaria del mismo, en el perentorio término de veinte dias contados desde la fecha, los planos respectivos de dicha construccion, para las ulterioridades que correspondan.

Lo que se avisa á efecto de que llegue á conocimiento de los interesados. Buenos Aires, Noviembre 30 de 1853.
José M. La Fuente.
Oficial Mayor.

Aviso Oficial.

Ministerio de Guerra y Marina.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1853.

Se proroga el enrolamiento de los individuos de que debe constar el Regimiento Guardias Nacionales de Extramuros, *hasta el 15 del mes entrante.*

Escalada.

Teniendo conocimiento el Gobierno que algunos individuos à quienes comprende el enrolamiento de la Guardia Nacional de infanteria se han presentado á hacerlo despues de cerrado el término, y queriendo persuadirse que para no haberlo hecho antes hayan tenido causa bastante; se proroga por ocho dias mas el espresado enrolamiento, à contar desde el dia de mañana; bien entendido que, vencida esta proroga se procederà contra los inasistentes.—Diciembre 2 de 1853.

Escalada.

Aviso del Ministerio de Hacienda.

Queriendo el Gobierno facilitar los conocimientos necesarios à los individuos que hagan propuestas para la construccion de un edificio de Aduana, ha convenido en lo siguiente.

1.° Se prorroga el plazo determinado anteriormente para oir las propuestas que se presenten para dicha obra, hasta fin de Enero del año próximo entrante.

2.° El Gobierno ofrece un premio de diez mil pesos moneda corriente al arquitecto ó facultativo que antes del 15 de dicho mes de Enero presente el mejor plano para la espresada obra el cual deberà venir acompañado de los correspondientes cortes ó perfiles y presupuestos. Los espresados planos serán sometidos al examen y dictámen de una comision compuesta de dos facultativos, tres comerciantes y el Colector de Aduana.

3.° Se dan las bases siguientes para la formacion del plano y proyecto de distribucion.

1.ª El local que como se ha dicho ya es el que ocupa la fortaleza con sus bastiones y foso pudiendo aun agregarse una parte del terreno contiguo que mira al Sur.

2.ª La elevacion que debe tener la entrada por la parte del Rio que debe ser arreglada á su nivel en las mayores mareas, esto es 18 pies mas bajo del punto mas elevado que tiene el muro contiguo á la fortaleza por la parte del norte. Debe partirse del principio que el muelle que se haga para la carga y descarga deberá partir ó terminar à este punto en el cual habrá exteriormente un plan ó plazoleta para facilitar el regreso de los bultos que no deban entrar en la Aduana.

3.ª Desde la entrada se partirá con separacion á dos patios, uno para efectos de despacho y otro para los de depósito.

4.ª Los almacenes de depósito deberán ser calculados para contener hasta 24,000 toneladas en el òrden siguiente:

3000	toneladas para géneros
1500	para ferreteria
5000	para bebidas
3000	idem harinas
5000	idem tabaco
6000	idem azucar y yerba
500	idem efectos detenidos.
24000	

El edificio deberá tener ademas las piezas y salas necesarias para todas las oficinas anexas á la Aduana y resguardo. La comunicacion con la Ciudad será por la Plaza del 25 de Mayo.

5.ª Se dejará en el lugar que ocupa uno de los bastiones N. E. ó S. E. la estencion necesaria para establecer la maquinaria cuyo motor serà el fuego calculando que á continuacion pueda establecerse el depósito de las aguas que han de servir para prover la ciudad y la alameda y que pueden ser elevadas con la misma fuerza motris ya indicada.

Respecto á los materiales se deja en libertad al arquitecto para que proponga que la obra sea toda de material, ó en parte de material fierro y madera, segun mejor convenga al desenvolvimiento de su idea.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1853.

Peña.

SECCION DE POLICIA.

Notàndose la falta de cumplimiento à lo dispuesto con fecha 19 de Agosto próximo pasado respecto al modo como deben marchar los rodados por las calles para evitar las dificultades que su mucha concurrencia ofrece; el Sr. Gefe repite.

La concurrencia de carruages en las calles produce dificultades en el trànsito que deben ser evitadas por la Policía para precaver las cuestiones y daños à que pueden dar lugar. Con este fin se previene de que todos los rodados deben caminar dando la derecha à las aceras, de modo que los que vengan en sentido opuesto siguiendo la misma regla no esterben à los que van. En los caminos se cuidará que el centro de ellos quede á la izquierda.

Los que faltaren á lo prevenido en esta disposicion seràn penados con una multa de veinte pesos que se aplicará à favor del aprensor ó denunciante.

El Comisario de órdenes—
Santiago Mendez.

Relacion de los individuos que han sido multados por contravenir á las disposiciones vigentes de Policía.

Comisaría de órdenes.

Benito Martinez, (carrero) por galopar......	20
José Joaquin Santana, por riña............	20
Timoteo Caumequi, por idem..............	20
Pedro Alecio, por tener reuniones en su casa pulperia..........................	100
Pedro Conselay, por andar con bueyes ariscos...	100
Seccion 3.ª	
Victor Mazoiller, por arrojar la agua de los baños á la calle con reincidencia..........	100
Seccion 2.ª	
Marcos Sariche por tener un billar sin permiso ni patente donde continuamente se reunen jóvenes hijos de familia y pierden dinero....	500
Seccion 8.ª	
Francisco Castaniño, por tener su casa de negocio abierta en dia festivo............	20
Pedro Chapela, por idem..............	20
Francisco Diaz, por idem..............	20
Manuel Veintein, por idem..............	20

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1853.

El comisario de órdenes—
Santiago Mendez.

SECCION COMERCIAL.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1853.

CAMBIOS—Londres 66 sh. 3 pen. por una onza. Francia 83½ fr. Premio sobre Rio Janeiro ½ p.% Onzas 298½. Patacones en proporcion. Montevideo ¼ p. % de descuento.

Despacho de Aduana.

Dia 2.

A Lanus y hermanos—8 bolsas café, 30 rollos tabaco, 30 cajones azúcar, 4 cajones sardinas, 51 frasqueras ginebra.

A Brownells Grey y ca.—4 cajones bramante.

A Francisco Chas—3 canastos loza.

A Alfredo Barber—1 cajon pañuelos de seda.

A Lopez y ca.—25 cajones vino de Burdeos.

A Chavarri—30 barricas azúcar remolacha.

A Guilermo Orr—13 cajones zaraza ancha, 3 id. con guarda.

A Narciso Martinez é hijos—120 barricas azúcar.

A Hughes hermanos—1 fardo balleton.

A Repeto y ca.—60 barricas azúcar.

A C. T. Getting y ca.—2 cajones loza surtida.

A Yaniz hermanos—1 cajon género de seda para chaleco, pañuelos de idem, 1 idem gorritas sin armar y pañuelos blancos, 1 idem manteletas ordinarias, mangas de tul, 1 idem piel de algodon.

A Avone—2 cajones bombas y lámparas.

A Diego C. Thompson—1 cajon platilla, 2 idem zaraza ancha, 1 idem encajes, 4 fardos tela de poncho de algodon, 1 idem paño de poncho azul.

A Renner del Sar é Imbert—15 cajones juguetes, 2 idem joyeria falsa, 1 idem piano.

A Lopez y ca.—50 botijuelas aceite.

MARITIMA.

Entradas de Ultramar—Dia 2.

Bergantin brasilero.
Bergantin español.
Bergantin español.

Entradas de cabotage—Dia 2.

Del Salto el 26 del pasado, balandra "Juanita," de 8 toneladas, patron M. Penco, con 77 tercios yerba à la órden.

Del Salto el 26 del pasado, pailebot "Relàmpago," de 18 toneladas, patron E. Penco, con 101 tercios yerba á la órden.

Del Salado el 1.°, goleta "Ninfa," de 50 toneladas, patron S. Price, 13,000 caracues, 40,400 canillas, 2200 astas, 84 pipas vacias, á Delisle y hermanos.

De Martin Garcia ayer, zumaca "Victoria," de 56 toneladas, patron P. Capurro, con piedra à B. Delfino.

De la Concepcion del Uruguay el 30, zumaca "Càrmen," de 46 toneladas, patron J. B. Velazquez, con 172 cueros vacunos secos, 86 idem de bagual, 20 arrobas cerda, à S. Hesse, 126 carradas leña à la órden.

Del Paraná el 27 de Noviembre, goleta "Rey David," de 78 toneladas, patron M. Palma, con 259 cueros vacunos secos, 40 arrobas crin, 8 docenas escobas, 720 fanegas cal, à Gandulfo.

Del Salto el 6 del pasado pailebot "Relàmpage" de 30 toneladas, patron J. Antonino, con 30 carradas leña al patron.

De Paisandú el 30 del pasado, goleta "Nueva Empresa," de 4 toneladas, patron M. Medina, con 4 carradas leña al patron.

Han abierto registro para cargar.

Dia 2.

Inglaterra, berg. danesa "Catharina," po: J. N. Bieber y Ca.

Brasil, bergautin brasilero "Pacífico," por N. Martinez é hijos.

Han cerrado registro—Dia 2.

Patagones, goleta inglesa "7 de Marzo," por Lynch y Rossi, can 439 bultos efectos de almacen y tienda, 60 fanegas cal, 5½ pipas vino.

Llevan Balija.

Liverpool, barca americana "Maine Law," el sábado 3 á la 1 de la tarde.

SECCION JUDICIAL.

Exma. Camara de Justicia.

Por disposicion de la Exma. Cámara de Justicia, se invita á los Letrados que quieran optar á los Juzgados de campaña, creados por la ley de 28 de Noviembre, se presenten á este superior Tribunal; por la oficina de Cámara, hasta el 9 del corriente.

Pedro Calleja de Prieto.
Escribano de Cámara.

AVISOS NUEVOS.

Ayer á las 7 y media de la noche se ha perdido desde la boca del Riachuelo hasta la calle de Reconquista No. 97, el tercero y cuarto tomo del "Brazo de Dios" en volumen, el que lo entregue en esta imprenta ó en la sitada casa recibirá una gratificacion. d3-3p

A los que edifiquen.—Postes de ñandubay para veredas de superior calidad y trabajados de diferentes formas; arena de buena calidad para techo. Se vende en el corralon de maderas calle del Buen Orden núm. 79, y se conduce á las obras de cuenta del vendedor. d3-13p

Se vende la casa-quinta sita entre la calle de las Artes núm. 357 y la de Arenales, con 60 varas de frente á una calle y 70 vs. á la otra, tiene ocho habitaciones y demas oficinas, dos pozos de buena agua y una huerta provista de varios árboles frutales y sembrada de legumbres; à mas dos casitas de poco costo, contiguas á cada costado. Tambien se venderian cuartos de tierra por separado; en la misma casa daran razon. d3-3p

Se vende un hermoso terreno si- tuado en la calle de Corrientes hace cuarto esquina con 17½ varas de frente al Sud, y 50 de fondo al Norte; para tratar ocúrrase á la calle de Belgrano No. 157. d3-3p

A los escribientes—Se necesita uno que tenga conocimientos en el ramo policial y que dé recomendaciones de su compoitacion ocurra al No. 112 calle de Mayo. d3-3p

Escribiente para el estudio de un abogado, se necesita en la calle de Chacabuco No. 14. d3-3p

Se vende ó se dá bajo contrata por dos ó mas años, un establecimiento tipográfico que consta de un brillante y completo surtido de tipos para toda clase de trabajo, con dos hermosas prensas de fierro de patente, pudiendo en una de ellas imprimir un diario como el "Nacional" La persona que se interese ocurra por mas informes á la calle de Maypú núm. 217, de 8 á 10 de la mañana y de 5 de la tarde adelante. d3 3p

Cocinera, y mucama para cuidar un niño—Se necesitan en la calle San Martin núm. 166; se preferirán que sean hermanas y extrangeras, pero con buenas recomendaciones. d3-3p

Libros en blanco—Hay un surti- do variado de todos tamaños y rayados de varios modos, en la libreria inglesa, num 20 calle San Martin. d3-8p

Quinta—Se necesita alquilar una en las inmediaciones de la ciudad para una corta familia; el que la tenga puede ocurrir calle Federacion núm. 84, de 10 de la mañana á 3 de la tarde ó á la calle del Perú núm. 190 á cualquier hora del dia. d3-3p

Aviso de la Coleturia General.

Por órden superior de 29 del corriente se saca á remate por todo el año de 1854, el derecho de uno y medio por ciento de pregoneria, que corresponde al Fisco, incluso el de los remates judiciales.

En su consecuencia los licitadores depositarán sus propuestas cerradas en el buson de la Colecturía, hasta la una de la tarde del 17 del entrante Diciembre, en que se abrirán á presencia de los que concurran y se elevarán á la Superioridad, para la aprobacion de la mas ventajosa, obligándose el rematador á aceptar letras por su importe, por iguales partes á 3, 6, 9 y 12 meses contados desde el 1.° de Enero al 31 de Diciembre del referido año, garantidas de mancomun et insolidum por dos fiadores abonados, con la advertencia que en las mismas propuestas se han de designar los fiadores, y que aprobado que sea el remate, no se admitirá ningun género de reclamacion, sea de la clase que fuere, ú originada por cualesquiera causa, y que dicho derecho deberá cobrarse con arreglo al Reglamento del 28 del presente, inserto en la "Tribuna" del 29, número 97. Buenos Aires, Noviembre 29 de 1853.

Se alquila una hermosa pieza em- papelada y arreglada como para almacen ó tienda sin tener que hacerle gasto ninguno, y con puerta á la calle del Buen Orden. Eu la misma casa hay tambien dos piezas grandes interiores y en estado de habitarlas las que se alquilan juntamente con la de la calle indicada, ó por separado como se ofrecia; en la calle de Belgrano N. 254 darán razon. d3-5p

Interesante—Se vende un com pleto y bien surtido establecimiento de Rosqueteria, situado en la calle del Buen Orden No. 198, ademas de que su dueño se obliga enseñar á hacer las clases de factura que se elaboran en dicho establecimiento, enseñará el reparto al interesado para que pueda seguir proveyendo á los parroquianos que con tanto gusto han favorecido dicho establecimiento. Su dueño se deshace del establecimiento por tener que ausentarse del pais. d3-3p

Comisaria de Guerra.

Por disposicion superior se admitirán propuestas para la construccion de los artículos que se detallan:

500 lomillos con carohas.
300 pares estribos bronce amarillo.
" id. espuelas idem idem.
" porta mosquetones con sus correajes.
" cabezadas de suela negra.
" riendas idem idem.
" pares estriberas idem idem.
900 correas para balijas.
600 pares correas de espuelas.

Los interesados mandarán sus propuestas firmadas y cerradas despues de haber visto los modelos en la oficina del que firma el dia 6 del corriente á las dos de la tarde, las que serán abiertas y leidas en presencia de los interesados para elevar á la superioridad la que resulte mas ventajosa. Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1853. Santiago R. Albarracin.

Se venden dos casas, una chica y otra grande; la chica está situada en la calle Mayo y la otra á ocho cuadras de la plaza, y calle de la Victoria; tambien se dan 25,000$ á réditos sobre hipoteca; ocúrrase calle Mayo número 112. d3-3p

Se precisa una sirvienta que sea capaz de la asistencia de un hombre solo; ocúrrase calle Mayo número 112. d3-3p

Se vende un almacen de comesti- bles de corto capital, calle Maypú núm. 169; las personas que se interesen pueden ocurrir á cualquier hora que hallaràn con quien tratar. d3-3p

Se vende una casa con dos cuar- tos de tierra, hace esquina con la calle Tucuman y Montevideo, con las mejores frutas del pais, y con 24 parras de uvas, à mas tiene 3 piletas al lado del pozo; para tratar ocúrrase á la calle del Parque No. 369. d3 6p

Caballos de alquiler—Se han re- cibido mny buenos en la caballeriza calle Balcarce número 58. d3-3p

En la barraca del Comercio en la calle larga de Barracas, se vende maiz en espiga por una fanega á un precio moderado. d3-3p

Hospital General de Mugeres.

El Sr. D. Pedro Cruz donó mil pesos, y el Sr. D. P. Billalian 5.

Al comercio—Un hombre de edad madura, que posee los idiomas Español, Francés é Ingles; y es bastante versado en los negocios de Comision y Banco, desea encontrar colocacion en una casa, bien sea para encargarse de la contabilidad, ó bien para la correspondencia. Puede acreditar su honradez y capacidad, con testimonios; y si se trata de un puesto de confianza, exhibir una fianza que no bajará de 50,000$ No tendria inconveniente en trasladarse á cualquier punto como Agente de una casa mercantil.

Los que se interesen pueden dirigir una esquela rotulada á D. S. P. en la libreria inglesa núm. 20 calle San Martin. d3-3p

Peon—Se necesita en la botica de la plaza de la Residencia d3 3p

Mantencion barata para los bes- tias, en la calle de las Piedras No. 221, se vende maiz en espiga a 30 pesos fanega puesto en casa del comprador, en la misma casa se vende cebada de Patagones de superior calidad. d3-3p

Se vende un hermoso caballo muy manso y de excelentes condiciones; ocúrrase á la calle de Santo Domingo num. 64 de 10 de la mañana á 3 de la tarde. d3-3p

Se venden 2,000 cabezas de gana- do vacuno, el que se interese por ellas ocurra á la calle de la Defensa núm. 156 que encontrará allí con quien tratar, por la mañana hasta las diez, y á la tarde hasta las seis. d3 3p

Ama de leche.—Se necesita una en la calle do Balcarce núm. 113. d3-3p

Se vende un corto negocio de pulperia en la calle de Méjico núm. 26, del cuartel de Restauradores una cuadra para el rio. Su dueño lo vende por tenerse que ausentar del pais. d3 5p

Interesante—Se vende una casa en la calle del Parque núm 360, en la misma calle 309, se reciben ofertas las que se someterán inmediatamente á la consideracion del Juzgado prévio sus tramites respectivos hasta llegar á su mayor oferta. d3 8p

Muchacho de 14 á 15 años.—Se precisa uno para repartir carbon, se preferirá que sea extrangero; el que se interese ocurra á la calle de Representantes núm. 305 que hallará con quien tratar. d3-3p

Se desea saber en que panaderia han contratado un galleguito llamado Benito Lantaño venido en el "Centinela" la persona que lo tenga se servirá dejar las señas de dicha panaderia, en casa del consignatario, pues la madre desea saber su paradero. d3 5p

Se ha perdido el Domingo 27 del próximo pasado un bracelete de oro por la calle del Perú hasta la inmediacion de San Miguel, el que lo entregue en la calle del Temple No. 104 recibirá una buena gratificacion. d3-3p

Libreria Hispano-Americana.

Calle Santa Clara núm. 105.

Gran surtido de novelas que acaba de recibirse de Europa.

De Dumas.
Conde de Monte-Cristo
Vizconde de Bragelonne
Veinte años despues
Reina Margarita
Los Stuard
Mil y un fantasmas
Los cuarenta y cinco
La Regencia
Tres mosqueteros
Ascanio
Capitan Pablo
Caballero de Casa-Roja
Dama de Monsoreau
Collar de la Reina
Por todas partes se va á Roma
Cartas de España y Africa
Luis XIV y su siglo
De Sué.
Misterios de Paris
Judio Errante
Los hijos del Amor
Matilde ó Memorias de una jóven
Martin el expósito
El Comendador de Malta
De Chateaubriand.
Vida de Rancé
Estudios históricos
Memorias de Ultra-tumba
Viages á América, Italia y Suiza
Itinerario de Pavia (Jerusalem)
Los Mártires
Genio del cristianismo
Las revoluciones
Atala y René
El último abencerrage
Los Natalios
Memorias del Duque de Berri
De Victor Hugo.
Nuestra Señora de Paris
El Rey se divierte
Varios Autores.
La estrella polar
El anticuario
Princesa de Wolbuttell
Redgauntlet
El oficial aventurero
Picciola
Malvina
Jacobo
El hijo del carnaval
El hombre de los tres calzones
Quintin Drourwad
Pelayo
Valentina
Cartas de un viagero
La Indiana
Mariana de Servignies
El hijo del ajusticiado
El padre Goriot
La Diligencia
Estevanillo Gonzales
Cristina ó pájinas de un diario
La costurera ó el barrio latino
El peregrino
Eslavones de una cadena
Masaniello
Sataniel
Parodia del Judio Errante
Novelas de Cervantes
El Señor de Membibre
Los tres Gilblases
Da. Olimpia
Zanoni
Novelas de Voltaire
Elina ó Sevilla por dentro
Mis prisiones
Un misterio
Leiva ó el sitio de Granada
El duende de Madrid
Barones de Felsein
Tardes de la Granja
Enrique de Volmere
Castillo de Sanibertto
Mozo de buen humor
Juana y Enrique
Adriana
El Donado Hablador
Kenilworth
Sancho Panza
El Castellano
La muerte de Abel
Eugenia Grandet
Juana de Arc
La Pradera
Matilde de Vokeby
Flores y abrojos
Los Sibaritas
La prueba de amistad
El hombre y el espectro
Antes de entrar en el mundo
Bosquejo de una pintura
Gil Blas de Santillana
D. Quijote de la Mancha
Diana enamorada
Pizarro ó la Conquista del Perú
Maria ó la hija de un jornalero
La marquesa de Bella-Flor
Nélida
Celebridades del mundo
Los amores de Paris
Los novios
La hermosa cordelera
Lelia y Espiridon
Memorias del Diablo
Cosas del mundo
Isabel de Guzman
El libro negro
La bandera tricolor
Una conspiracion en tiempo de Luis XVIII
La muger de dos maridos
Las 4 estaciones del año
Robinson Crusoe
Biblioteca romantico-moderna
Cartas de Eleodoro
Mil y una noches
Misterios de Madrid
Misterios de Barcelona
El Cid
Guatrinvein, por la Sra. Avellaneda
Cuentos de Perrault
Arte de brillar en sociedad
Telémaco
Los caballeros del firmamento
Museo de familias
La semana
Ilustracion española
Semanario Pintoresco
La Risa
El Dómine Lucas
Viages.
Viages de Fray Gerundio
Viages á la Isla de Cuba
Artosso ó los viages
Viages de Antenor
Viages célebres
Viages alrededor del mundo
Viages de Gage
Viages pintorescos
Obras de Larra
Obras Jovellanos
Obras de Iriarte
Obras de Moratin
Españoles pintados por sí mismos
Orlando Furioso
Escenas matritenses
Galeria de la literatura española
Poetas españoles y americanos
El Instructor
Cuentos, mentiras y exageraciones andaluzas
Los políticos en camisa, por Villergas

Hay un gran surtido de tragedias, dramas, comedias zarzuelas, operas cómicas españolas, sainetes, romances etc. etc. d3-5p

A las Señoritas—Se acaban de recibir ricas gorras de paja de Italia con adornos finos franceses, en la tienda de modas frente al Teatro Argentino; las que se venderàn á precios módicos. d3-6p

Se vende la casa esquina calle Balcarce y Comercio de 8 á 10 de la mañana, y se precisa cocinera con recomendacion, Esmeralda 140. d3-3p

En la calle de la Federacion No. 170, se alquila un establecimiento de herreria, tiene 3 fraguas y un surtido bundante de todos sus útiles, y mucha comodidad; en la misma casa y carpinteria se encontrará con quien tratar d3-3p

Estampas con letras góticas é in- glesas, y tinta indéleble negra y colorada al gusto de los compradores parà marcar toda clase de ropa blanca. Se venden en la libreria Alemana, de Van Aller é hijo, calle de Santa Rosa No. 34. d3 3p

El Miércoles 30 de Noviembre, se ha perdido de la casa calle de Tucuman No. 13, un perro perdiguero cachorro, de casta inglesa, con manchas coloradas, lleva un collar de cuero negro; el que lo entregue en dicha casa recibirá una buena gratificacion d3-3p

Se vende una hermosa casa en el camino real de Flores á una cuadra de la Iglesia, con 53 varas de frente al Sur, y 70 de fondo, hace esquina, tiene un hermoso granero, cochera, caballeriza y corral, la casa es hermosísima, y en su interior tiene hermosas galerias, huerta con esquisitos frutales, el que se interese por mas pormenores ocurra calle de San Francisco No. 51. d3-7p

Calle Federacion núm. 165.

Baratillo extraordinario para redondear el negocio.

El Sr. Alfonso Faveret, peluquero, avisa al público que estando para marcharse á Europa en el paquete del mes de Enero sin falta ninguna, previene á los marchantes que todas las mercancias que tiene en su casa serán vendidas á un precio que no se ha visto hasta ahora, á saber: corbatas de raso largas a 5 y 10$, vinagre aromático 4$ frasco, pomada fina en tarros y figurines 5$ que valen 20, agua de Colonia de lo mas rico, frasco de 10$ se venderá à 3 y 4$, extracto de todas clases ricos, frasco verde y azul dorados, que se vendian á 25 y 30$, se darán á 10, cepillos para sombreros á 4$, id para ropa rica clase, que se vendian á 30, 40 y 50$ se darán á 12, 15 y 20$, id de uñas y dientes á 1, 2 y 3$, peines batidores de búfalo rico á 3 y 5$, prendedores de los últimos llegados y los mas ricos á 3, 6 y 8$ el par, tintura para teñir el pelo á la minuta sin ningun peligro y garantido, que se vendia á 30 y 40$ se venderá por el ínfimo precio de 15$, cera para bigote lindo tarro á peso cada uno y una infinidad de artículos que no se pueden detallar por su mucha extension; previniendo que ningun marchante saldrá sin comprar. Tambien se venderá un lindo mostrador y armazon y los muebles. d3 8p

Ojo al paseo de San Isidro—Se previene al respetable público de Buenos Aires, y en particular á las personas que piensen pasar á aquel destino, que el Domingo 4 del presente se abrirá la fonda y posada muy conocida en aquellos destinos, cuyo dueño se ha esmerado en el arreglo de ella, para la comodidad de las personas que se dignen honrarlo con la asistencia, pues serán servidos con prontitud y aseo, y á precios sumamente equitativos, tambien tiene exelentes comodidades para cuidar los caballos, á precios tambien muy ínfimos. d3-10p

Un profesor de teneduria de li- bros recien llegado á esta ciudad, se ofrece para dar lecciones particulares de contabilidad, teneduria de libros en partida doble, y matemáticas, se ofrece tambien para llevar los libros de algunas casas que quisieren honrarle con su confianza, para arreglar sus cuentas, y se encargará tambien de toda correspondencia comercial. En el colejio de D. Carlos Ruffel calle San Martin No. 170 darán razon. d3-3p

Ama de leche—Se ofrece una, con buenas recomendaciones, vive en la calle del Temple No. 213. d3-3p

Cocinero—Se necesita uno en la calle de Representantes No. 123. d3 3p

Se necesita un mucamo en la ca- lle Maypú número 34. d3-3p

Se vende una Quinta de 4 cuadras, con casa de material y poblada con alfalfa, situada de los corrales del alto para San José, una cuadra mas adelante de la quinta del Consul Irlandes y media de la de D. Pedro Lezica y á los fondos de la quinta de D. Daniel Gowland; el que guste tratar puede ocurrir á la calle de Suipacha antes de llegar al No. 289. n29-6p

Al comercio—Los que suscriben teniendo que ausentarse del pais, avisan que desde esta fecha suspenden sus operaciones comerciales en esta plaza, para ocuparse esclusivamente de su liquidacion.

Ruegan á las personas que tienen cuentas pendientes con ellos, se sirvan pasar para su arreglo, á su casa calle de la Piedad N.° 136. n25-15p

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1853.

Augé y Etchegaray.

Importante para el que quiere ha- cer fortuna---Se vende la casa de confiteria y cafè con todos los útiles de fábrica, que hace esquina con la calle de Belgrano, y buen órden No. 254, la mucha comodidad de este establecimiento anima emprender otros negocios de bastante conveniencia por su ventajosa localidad, el orno sirve hasta para panaderia. La casa estando alquilada por contrata ofrece al comprador toda seguridad; el dueño se deshace de ella por querer ocuparse de otro negocio. Los interesados en esta exelente compra para tratar ocurriràn alli mismo à cualquiera hora del dia, y de la oracion hasta las 10 de la noche. Tambien se venden por separado uno ó dos billares nuevos. n24-10p

Se vende un terreno sito en la ca- lle de Representantes pasado el No. 355 que se compone de 34 varas de frente y 30 de fondo, con 3 ranchos, pozo de valde, la persona que se interese puede ocurrir á cualesquier hora del dia que allí mismo encontrará con quien tratar. n24-8p

A las 5 cuadras pasado el callejon de Ibañez como para los Olivos, sobre la barranca, se alquila una casa como para familia, con comodidades, fruta, leña y leche; el que se interese ocurra calle San Francisco número 172. n24-8p

Se suplica á la persona á quien se prestó la foja de servicios del General D. Elias Galvan, tenga á bien devolverla á esta Imprenta. n22 15p.

Se vende la casa que hace esqui- na, calle de San José y Potosi, es recien edificada á la moderna; el que se interese por ella ocurra á la calle del General Lopez No. 275, alli encontrarán con quien tratar. n21-10p

Interesante para los que edifican. Un surtido muy variado de estufas y chimeneas de todos precios, desde 50$. Hay de venta en casa de Nuttall y Ca., 140 y 142 calle Piedad. n17-30p

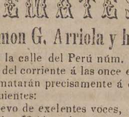

REMATES.

Por Ramon G. Arriola y hermano.

En la calle del Perú núm. 55.

El Sábado 3 del corriente á las once en punto de la mañana, se rematarán precisamente á quien mas diere los muebles siguientes:

Un piano nuevo de exelentes voces, otro id. de uso, 12 sillas de caoba, 12 idem de esterilla doradas, 12 id. de madera, 24 idem francesas, una mesa de comer de caoba, una idem de escribir con estante de cristales, un aparador de caoba, 2 marpnesas, 2 cujas, 10 docenas de vasos y copas, bandejas, 3 estufas, 2 mesas de consol de caoba, 2 idem con piedra mármol, 2 costureros, un juego de café y té de porcelada, cuadros, floreros, espejos, lémparas, mecheros, candeleros, cubiertos de plata, relojes de bolsillo cilindro de oro: id. de plata, idem de sobre mesa, palmatorias, y otros muebles que se manifestarán al tiempo de la venta.

Por Saturnino Perdriel y Ca.

En su casa calle Belgrano número 24.

El Lúnes 5 del corriente á las once de la mañana, se venderán los artículos siguientes:

100 damajuanas anis Mallorca, 15 cajones quesos holandeses, 70 id licores surtido cherrycordial, curaçao, 20 tercios yerba paranaguá, 25 soboruales id id, ginebra en cajones, al fina inglesa en barricas y saquitos, 30 cajones almidon de trigo, 10 cajones sardinas en cuartas cajitas, 20 cajones vermouth, 10 id Champagna, 40 cuarterolas ágrio de naranja, vinagre frances en barriles, anis en grano varias clases, 15 cajas ticholos, 12 pipas vino frances superior, 20 barricas alpiste, 30 barriles vino seco, 10 bolsas cocos, 20 id garbanzos, papel de oficio, id balanza, id estraza, 6 bolsas cominos, cognac en barriles, pizarras, jabones de olor, 60 docenas peines batidores, yerba paraguaya, tabaco negro en rollos y latas varias clases, ají colorado y otros artículos que se manifestarán en el acto del remate.

Al mismo tiempo—90 bolsas harina del pais y un sartido de cristales de varias clases, cerveza inglesa marca Byass.

POR LOS MISMOS.

En su casa calle Belgrano número 24.

El Jueves 8 del corriente á las once de la mañana, se dará principio á la venta de porcion de muebles, cuyo pormenor se manifestará oportunamente.

Por C. Hurtado y Ca.

Calle la Defensa No. 238.

El Lunes 5 del corriente a las once en punto de la mañana, dará principio la venta a la mas alta postura de lo que sigue:

1.000 barricas harina, y todos los útiles de una panaderia.

POR LOS MISMOS.

En su casa calle Reconquista núm. 5.

El Martes 6 del corriente á las once en punto, se rematará á la mas alta postura, y á plazos que se estipularán, un surtido de efectos para tienda y merceria, cuyo pormenor se dará en el número siguiente.

Por Carlos Arteaga y Ca.

En su casa calle Santa Rosa número 114.

El Martes 6 de Diciembre á las once en punto de la mañana, se han de vender al mas alto precio los efectos cuyo pormenor es el siguiente.

Listados, piqué, género para chalecos, brines de algodon, medias cortas, id blancas y crudas, id para niñas, brines de hilo, muselinas en cortes, cortinas, cotines, muselinas para colgaduras, paño azul, corbatas hechas camisas de hilo, camisolines de tul bordados, mangas de id, manteletas de seda para niñas, linó, pañuelos de algodon, enaguas en cortes, géneros de seda para vestidos, ligas inglesas, género ingles para mantas, mantas en corte, un surtido ropa hecha para la estacion, y un surtido de efectos ingleses y franceses cuyo pormenor se dará en el acto del remate.

Merceria. Sombreros de paja para campo, cintas negras de aguas para ponchos, seda ramillete desflocada, cintas negras de cordon, lapiceras para plumas, cuellos para camisa, botones de varias clases, papel rayado para música, id de cartas frances, id en libritos para cigarros, sobres para cartas, esencias de pomillo, romero alhucema y Lavanda.

Por Tomas Gowland.

Calle la Defensa número 147.

El Lunes 5 del corriente á las once en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura, con condiciones pue se han de estipular, los siguientes artículos:

50 rollos tabaco negro superior y muy fresco, 13 cajas ticholos finos y frescos, 20 barricas almidon de mandioca, 100 cajas té perla de buena clase, 10 cajonetios camolida, algunos cascos de cristales, 15 barricas almidon para ropa, 25 sobornales yerba misionera, 20 cuarterolas vino seco, 10 barricas alpiste genoves, 30 cajones descarosados, 50 barricas arroz Carolina, 1 pipa veneno para cueros, 10 barriles cebada inglesa y otra porcion de comestibles y bebidas.

POR EL MISMO.

Calle la Defensa núm. 147.

El Mártes 6 del corriente á las once en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura, á plazos y condiciones que se han de estipular, un buen surtido de efectos ingleses y franceses cuyo pormenor se dará en el número siguiente:

ANUNCIOS REPETIDOS

EDICTOS.

En el pleito que sigue D. José Maria Gonzalez contra Da. Maria Ignacia Garcia de Zúniga por cobro de pesos, que se halla pendiente ante la Exma. Cámara de Justicia, se ha mandado que se cite por los diarios á dicha demandada para que en el término de cuatro dias compaiezca por la oficina de Cámara á ser notificada de la providencia expedida, bajo apercibimiento que si no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar. Buenos Aires, Noviembre 29 de 1853.

Pedro Calleja de Prieto.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil, D. D. Daniel Maria Cazon, se han de hacer almonedas y remate en la última tarde de los dias 5, 6 y 7 del entrante mes, y bajo las galerias de la casa de justicia, de todos los bienes quedados por firamiento de Da. Bartola Ferreira, situados en el partido de Cañuelas, consistentes en un terreno compuesto de 3,000 varas de frente, y 2,500 de fondo, poblacion, útiles de estancia, arboleda, ganados de toda especie, á mas una quinta en el pueblo del Cármen en dicho partido, tazado todo en 53509$ moneda corriente, cuyas tazaciones é inventarios constan de los autos testamentarios de dicha finada, los que podrán ver los interesados en la oficina de Hipotecas á cargo del Escribano que firma. Buenos Aires, Noviembre 26 de 1853.

José Victoriano Cabral.
n23 8p. Escribano Público.

Juzgado de Paz y Comisaria del Departamento del

Vecino, Noviembre 29 de 1853.

Por el presente se cita, llama, y emplaza á D. Leocadio Vasquez para que en el término de quince dias desde la fecha, se presente en este juzgado, por sí ó apoderado instruido y espensado, á responder á las varias demandas que se hallan pendientes; en la inteligencia de que si así no lo hiciere le parará el perjuicio que hubiese lugar en derecho.

En las tardes de los dias 5, 6 y 7 del entrante mes, bajo las galerias de la Casa de Justicia, y por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Daniel Maria Cazon, se han de hacer almonedas y remate en la última, de una casa de la propiedad del finado D. Elias Quiros, sita entre las calles de Córdoba y Paraná, cuartel núm. 29, con terreno de 22½ varas de frente al sud y 25 de fondo, tasada en 41,298$ m. c. Las personas que gusten imponerse del pormenor de su tasacion, pueden ocurrir á la oficina de hipotecas á cargo del escribano que firma. Buenos Aires, Noviembre 26 de 1853. José Victoriano Cabral,
n29-6p Escribano público.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Basilio Salas, se sita, llama y emplaza, á las personas que se consideren con derecho á un terreno del intestado D. Francisco Garcia, oriundo de España, que falleció en esta ciudad en el año de 1836, cuyo terreno se halla ubicado en esta ciudad, parroquia del Pilar, calle Santa-Fé, cuartel 29, el que se compone de 25 varas de frente y 75 de fondo poco mas ó menos, lo que efectuarán en el perentorio término de 30 dias condados desde esta fecha, por el oficio del que firma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires, Noviembre 19 de 1853.
n20-20p Miguel Mogrovejo.

Juzgado de Paz y Cómisaria de—

Chascomus, Noviembre 15 1853.

Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Prudencio Ortiz de Rosas, para que en el término de veinte dias contados desde la fecha se presente en este Juzgado, por sí ó apoderado instruido, á responder á varias demandas que por cobro de pesos contra él se han presentado; en la inteligencia que si así no lo hiciere, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Benito Llanos.
(Juez de Paz sustituto.)

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Daniel Maria Cazon, se citan, llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho, á los bienes del intestado D. Eduardo Ford, ya sean como herederos, ya como acreedores, para que comparezcan ante su Señoría, por la oficina de hipotecas á cargo del escribano que firma á deducir sus derechos, señalándoles á los que residen en la Provincia el término de 30 dias y el de 8 meses á los que se encuentren fuera de ella. Buenos Aires, Noviembre 14 de 1853.
n15-15p José Victoriano Cabral.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Daniel M. Cazon, se citan, llaman y emplazan á todos los herederos ó acreedores en esta ciudad que se consideren con derecho á los bienes del intestado D. Martin Aramburú que ha fallecido en el pueblo del Pergamino, se presenten ante su Señoria y por la oficina del actuario que subscribe para que dentro de treinta dias se presenten á deducir sus acciones ó derechos que tuvieren á los citados bienes y á los que se hallasen en paises extrangeros, lo verifiquen en el término de ocho meses de la fecha, bajo de apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar por derecho. Buenos Aires, Noviembre 4 de 1853.

Ignacio Cavallero.
n9-30p Escribano Público.

AVISOS MARITIMOS.

EL VAPOR "URUGUAY."

Para Montevideo: llegará el Viernes 2 de Diciembre, saldrá el Sábado 3 á las 4 de la tarde; admite pasageros de cámara y proa. Para tratar ocúrrase al Escritorio de Enrique Dowse y Ca., calle Mayo No. 52.

En esta Agencia se hacen todas diligencias de pasaportes y Aduana. dI-3p

---

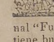

Para el Rosario—Saldrá sin falta el sábado 3 de Diciembre para dicho destino la muy acreditada goleta nacional "Caballo Marino;" puede admitir todavia alguna carga y pasageros. Para tratar acudan al escritorio de su consignatario Marcelo Rughi, calle de Belgrano núm 24½. d1-3p

---

Para Montevideo — Saldrá el lunes cinco de Diciembre el pailebot nacional "Furioso," admite carga y pasageros para los que tiene buenas comodidades; para tratar de una ú otra cosa ocúrrase al escritorio de Ocampo y Esperon calle Nueva de Santo Domingo núm. 10. dI-3p.

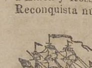

Para Marsella en derechura—Pasageros solamente—Saldrá para el referido puerto el bergantin frances "Louise" capitan Molle, á principios de Diciembre, puede tomar 3 ó 4 pasageros de cámara, á quienes su capitan ofrece un buen trato; para tratar ocurran á su consignatario el Sr. J. B. Canard, ó á Linch y Rossi, corredores de núm. marítimos, calle Reconquista número 23. n27-7p

---

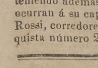

Línea de paquetes del Havre—Pasageros solamente—La muy velera y acreditada en la carrera barca francesa "Gil Blas," capitan A. Billar. Teniendo su cargamento contratado saldrá para el Havre á principios del próximo Diciembre; admite pasageros á los cuales ofrece su capitan un esmerado trato, teniendo ademas exelentes comodidades; para tratar ocurran á su capitan en el Hotel de Paris, ó á Lynch y Rossi, corredores de número marítimos, calle Reconquista número 23. n27-7p

AVISOS.

Administracion G.ral de Correos.

Haciéndose importante que el público se imponga del orígen de los Correos y en el momento en que regresan de sus viages y entran en esta Administracion, en lugar de los cornetas que antes daban este aviso, ella adopta un otro plan de señales á este efecto, pareciéndole ser mas adecuado y ahorrativo al Erario.

A SABER:

Gallardete	—Punzó	Paquete Ingles.
"	—Azul	Montevideo.
"	—Blanco	Santa-Fé.
"	—Verde	Chile.
"	—Amarillo	Perú.
"	—Cel.te y bl.co	—Camp. de la Prov.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1853.

Nuevo Diccionario
DE LA LENGUA CASTELLANA,

Que comprende la última edicion de la Academia Española, aumentado con cerca de 100,000 voces, etc. etc. etc.

POR UNA SOCIEDAD DE LITERATOS.
(Edicion Rosa y Boures.)

Este Diccionario, en un solo tomo, consta de 1225 páginas, y cada página de 4 columnas ó 4,900 columnas impresas en pequeños pero magníficos caracteres. Ningun sacrificio se ha omitido para hacer sobresalir esta obra entre todos los Diccionarios Españoles mas modernos, tanto en la parte literaria como en la parte artística. Se recomienda bajo todos los aspectos no solo á los biblófilos sino tambien á los que se dedican al estudio perfecto de la lengua Española.

Libreria de Lucien, calle de la Victoria número 49. d3-10p

PERDIDA—De la plaza de Monserrat se ha perdido un caballo saino con árganas con 30 ó 40 docenas de huevos y 8 pares de poyos. La persona que lo encuentre ó dé noticia de su paradero en la cancha nueva, en la misma plaza, se le dará una gratificacion. d2-3p

Avisos de la Colecturia Gral.

Por resolucion superior de 14 del corriente, se saca á remate por todo el año de 1854, el derecho de 4 pesos por cabeza del ganado que se *beneficie* en los Saladeros y vapores de la ciudad, con esclusion de los de la campaña.

En su consecuencia los licitadores depositarán sus propuestas cerradas en el buson de la Colecturía, hasta la una de la tarde del 9 del entrante Diciembre, en que se abrirán á presencia de los que concurran, y se elevarán á la superioridad, para la aprobacion de la mas ventajosa, obligándose el rematador á aceptar letras por su importe, por iguales partes á 3, 6, 9 y 12 meses, contados desde 1.° de Enero, á 31 de Diciembre del referido año, garantidas de mamcomunn é insolidum por dos fiadores abonados; con la advertencia que en las mismas propuestas se ha designar los fiadores, y que aprobado que sea el remate no se admitirá ningun género de reclamacion, sea de la clase que fuere ú originada por cualesquier causa; y que dicho derecho solo deberá cobrarse al ganado que realmente se mate en los preindicados saladeros y vapores. Buenos Aires, Noviembre 29 de 1853.

Por resolucion Superior de 14 del corriente se saca á remate por todo el año de 1854, el derecho de 2 pesos por cabeza del ganado que se *mate* para el abasto público en los corrales de la Ciudad situados al Norte y Sud, y 3 pesos en los del Oeste.

En su consecuencia los licitadores depositarán sus propuestas cerradas en el Buson de la Colecturía hasta la una de la tarde del dia 12 de Diciembre, en que se abrirán á presencia de los que concurran, y se elevarán á la Superioridad, para la aprobacion de la mas ventajosa, obligándose el rematador á aceptar letras por su importe por iguales partes á 3, 6, 9 y 12 meses contados desde 1.° de Enero, á 31 de Diciembre del referido año, garantidas de mancomun é insolidum por dos fiadores abonados; con la advertencia que en las mismas propuestas se han de designar los fiadores; y que aprobado que sea el remate, no se admitirá ningun género de reclamacion, sea de la clase que fuere ú originada por cualesquier causa, y que dicho derecho solo debe cobrarse al gánado que realmente se mate en los preindicados corrales. Buenos Aires, Noviembre 29 de 1853.

Por resolucion Superior de 14 del corriente, se saca á remate por todo el año de 1854, el derecho del muelle de la Boca del Riachuelo.

En su consecuencia los licitadores depositarán sus propuestas cerradas en el buson de la Colecturia hasta la una de la tarde del 13 del entrante Diciembre, en que se abrirán á presencia de los que concurran, y se elevarán á la Superioridad, para la aprobacion de la mas ventajosa, obligándose el rematador á aceptar letras por su importe, por iguales partes, á 3, 6, 9, y 12 meses, contados desde 1.° de Enero á 31 de Diciembre del referido año, garantidos de mancomun é insolidum por dos fiadores abonados; con la advertencia que en las mismas propuestas, se han de designar los fiadores, y que aprobado que sea el remate, no se admitirá ningun género de reclamacion, sea de la clase que fuese, ni originada por cualesquier causa: debiendo exigirse dicho derecho segun la escala siguiente: solo á los buques que atraquen al muelle, y no á otro punto de la costa. Buenos Aires, Noviembre 16 de 1853.

TARIFA.

Por buques hasta 20 toneladas, por dia		5$
" " de 21 á 30	" "	8 idem.
" " de 31 á 40	" "	12 "
" " de 40 para arriba	" "	20 "

Por resolucion Superior de 14 del corriente, se saca á remate por todo el año de 1854, el derecho de ocho reales por cabeza de las yeguas y burros que se introducen para beneficiar en los saladeros y vapores de la Ciudad.

En su consecuencia los licitadores depositarán sus propuestas cerradas en el buson de la Colecturia hasta la una de la tarde del dia 12 de Diciembre, en que se abrirán á presencia de los que concurran, y se elevarán á la Superioridad, para la aprobacion de la mas ventajosa; obligándose el rematador á aceptar letras por su importe por iguales partes; á 3, 6, 9 y 12 meses, contados desde el 1.° de Enero á 31 de Diciembre del referido año, garantidas de mancomun é insolidum por dos fiadores abonados, con la advertencia que en las mismas propuestas se han de designar los fiadores; y que aprobado que sea el remate, no se admitirá ningun género de reclamacion, sea de la clase que fuere ú originada por cualesquiera causa. Buenos Aires, Noviembre 29 de 1853.

Por resolucion superior del 14 del corriente se saca á remate por todo el año de 1854, el derecho de la via pública de la boca del Riachuelo.

En su consecuencia los licitadores depositarán sus propuestas cerradas en el buson de la Colecturía, hasta la una de la tarde del 14 de Diciembre entrante, en que se abrirán á presencia de los que concurran y se elevarán á la superioridad, para la aprobacion de la mas ventajosa; obligándose el rematador á aceptar letras por su importe por iguales partes á 3, 6, 9 y 12 meses contados desde el 1.° de Enero á 31 de Diciembre, del referido año garantidos de mancomun é insolidum por dos fiadores abonados; con la advertencia que en las mismas propuestas se han de designar los fiadores; y que aprobado que sea el remate, no se admitirá ningun género de reclamaciones, sean de la clase que fuesen, ú originadas por cualesquiera causa; debiendo cobrarse el espresado derecho segun la tarifa siguiente. Buenos Aires, Noviembre 29 de 1853.

PEAGE DEL CAMINO.

Carretas de bueyes cargadas, viage redondo			$ 4
" " vacias	"	"	3
Carros cargados	"	"	2 2
" "	"	"	1
Coches, volantas, &a. &a.	"	"	4

Por resolucion Superior de 14 del corriente, se saca á remate, por todo el año de 1854, el derecho del Puente de Barracas.

En su consecuencia los licitadores depositarán sus propuestas cerradas en el buson de la Colecturia hasta la una de la tarde del 15 del entrante Diciembre, en que se abrirán á presencia de los que concurran; y se elevarán á la Superioridad para la aprobacion de la mas ventajosa, obligándose el rematador á aceptar letras por su importe por iguales partes, á 3, 6, 9 y 12 meses contados desde 1.° de Enero á 31 de Diciembre del referido año, garantidas de mancomun é insolidum por dos fiadores abonados; con la advertencia que en las mismas propuestas se han de designar los fiadores, y que aprobado que sea el remate, no se admitirá ningun género de reclamacion, sea de la clase que fuere; ú originada por cualesquier causa; debiendo cobrarse el expresado derecho segun la tarifa siguiente. Buenos Aires, Noviembre 29 de 1853.

Relacion de lo que se paga por derecho de peage del puente de Barracas.

Carretas de seis bueyes, entrada y salida			$ 4
Idem de cuatro bueyes	"	"	3
Idem de dos bueyes	"	"	2
Aumentando los caballos en proporcion, se cobra á 4 rls. cada uno por entrada y salida.			" 4
Volanta de un caballo			1 4
Coches y galeras segun los caballos que ocupen, aumentando siempre por el rodado			"
Todo carguero de entrada paga			1
Todo caballo montado ó suelto entrada y salida			" 4
Ganado yeguarizo, vacuno y cerdos			" 2
Idem lanar un medio real por cabeza			" 1
Carros del tráfico de 2 caballos, entrada y salida			2

Por resolucion Superior de 14 del corriente, se saca á remate por todo el año de 1854, el derecho del mercado del centro y plazas esteriores.

En su consecuencia los licitadores depositarán sus propuestas cerradas en el buson de la Colecturía hasta la una de la tarde del 16 del entrante Diciembre, en que se abrirán á presencia de los que concurran, y se elevarán á la Superioridad para la aprobacion de la mas vontajosa; obligándose el rematador á aceptar letras por su importe, por iguales partes, á 3, 6, 9, y 12 meses, contados desde el 1.° de Enero á 31 de Diciembre del referido año, garantidas de mancomun é insolidum por dos fiadores abonados, con la advertencia de que en las mismas propuestas se han de designar los fiadores, y que aprobado que sea el remate, no se admitirá ningun género de reclamacion, sea de la clase que fuese, ú originada por cualquier causa; debiendo exigir dicho derecho segun la tarifa siguiente. Buenos Aires, Noviembre 29 de 1853.

TARIFA.

Las árganas incluso el caballo	$ 2
" con fruta,	3
Los puestos de verdura ocupando un trecho como de dos varas	2
Los mismos ocupando mas terreno	3
Las cargas de carnero incluso el caballo	2
" " cordero " "	2
Las negras	" 4
Las mismas conduciendo huevos y aves	1
Los vendedores de aves	1
El caballo de estos	1
Las mesas donde se venden los carneros en el centro de estos el dia que tienen	1
Los pescadores	2
Los mismos que venden en mesas	3
Los pateros carga y caballo	2
Los revendedores de estos	2
" " huevos	1
Los mismos cuando tienen aves	2
Los vendedores de quesos por una cantidad regular	1
Los mismos cuando tienen muchos	2
Las carretas de carne	2
Los cargueros de idem	1
Las mesas de carne	1
Las carretas de verdura, y las de frutas siendo con yunta de bueyes	5
Los puestos de frutas cuatro ó cinco pesos	

EN LAS PLAZAS EXTERIORES.

Toda carreta de trigo, cebada y frutas	1
Todo carguero de charque, queso, manteca y huevos	1
Toda grasa ó sebo en rama y derretido, arroba	" 1
Todo cuarto de carne fuera de las 6 cuadras del mercado del centro paga por derecho semanal de sesa	3
Todo arganero revendedor por la calle de frutas	" 4
Carretas de pescado con bueyes	3

Los alquileres de cuartos y puertas que pagan mensualmente, constan por el libro que existe en la Comisaria recaudadora.

A las personas piadosas vuelve á suplicar la viuda del finado Juan Soroa, que falleció en la guerrilla del 20 de Junio, quedando ella en la mayor indijencia con tres criaturas y sin ningun amparo, siendo el mayor de seis años de edad, á las personas que se dignen socorrerla con alguna limosna, les quedarán eternamente agradecida; vive en la calle de Santa Rosa en la acera del canton Palacio. d1 4p

---

Se vende una hermosa quinta á espaldas del hueco de Cabecitas, en la calle de Cuyo No. 248, encontrará quien dé un conocimiento de su comodidad y demas pormenores, y convenir en la venta. n1 6p

---

Se ofrece en alquiler una casa quinta sobre la barranca del Norte de la ciudad, á 15 cuadras del Centro; puede preguntarse en el No. 15 calle de Representantes. d1-3p

---

2.° y último aviso—Siendo necesario averiguar el paradero de un reloj y cadena de oro que por 500 pesos papel, declaró haber empeñado D. Joaquin Montaner en una relojeria frente á la plazuela de San Francisco: Esto es para satisfacer á una demanda pendiente ante el Sr. Juez de Paz de Gualeguaychú D. B. R. Goyni, contra dicho Montaner.

Se suplica á quien tenga en su poder los obgetos empeñados, los entregue à su verdadero dueño en el Café Napoleon calle Maypú núm. 53, que es el abajo firmado, quien abonará los dichos 500 pesos y réditos si hubiere, exhibiendo el poder y derecho para reclamar la propiedad reconocida al reloj y cadena de oro. Desde hoy 29 de Noviembre se esperará una contestacion al presente aviso por quien pertenece. d1-2p

---

Interesante—Se alquila una casa situada en los Corrales del Alto, con dos hermosísimas piezas de material recien edificadas, formando esquina con la plazoleta del Matadero público, muy aparente para un negocio de almacen ó pulperia. Los que se interesen en ella pueden ocurrir á la calle de las Piedras núm. 142 todos los dias hasta las ocho de la mañana ó á la oracion. Tambien se vende un terreno compuesto de tres mil quinientas varas de frente y mil de fondo, distante cinco leguas de Buenos Aires al Sud, aparente para toda clase de sementeras y particularmente para ovejas: terreno de hermosísimos campos, con una buena poblacion: su dueño lo vende por no poderlo atender. En la misma casa se vende una galera fuerte y buena, aparente para viajar al campo y se dará por un precio barato. dI 6p

---

A los impresores—En la calle de Méjico núm. 84, hay de venta varios útiles de imprenta, tipos modernos de adorno, viñetas de combinacion, rasgos, etc.; ademas, hay una máquina para rayar papel la cual se vende por el precio que costó. dI 3p

---

Comisaria Gral. de Guerra y Marina.

Por resolucion superior se sacan nuevamente á remate la construccion de 250 catres para tropa, cuyo modelo se halla de manifiesto en la oficina de mi cargo. Los Sres. que se interesen en hacer proposiciones, las dirijirán el dia 3 de Diciembre para elevarlas á la Superioridad que adoptará la mas conveniente. Buenos Aires, Noviembre 30 de 1853.

Santiago R. Albarracin,

Una hermosa cama de fierro—Se vende por menos de su valor; quien la precise puede verla en la calle de la Federacion núm. 299 en la armeria. d1-3p

---

Se ha perdido desde la calle de la Merced hasta del Genenal Lopez, una cartera con dinero; la persona que la entregue será gratificada en la calle de la Piedad núm. 264. dI-3p

---

Velas estearina finas.—Se encontrarán en venta en cajones de veinte y cinco libras en el almacen por mayor calle de la Defensa núm. 187. nI 3p

---

Un caballo—Se ha desaparecido en la mañana de ayer del corràlon del Molino del Viento, color picazo con bosal y soga larga, está un poco lastimado en el lomo, y tiene una sola marca al lado de montar, el que lo entregue en la herreria de Napoleon frente al Molino recibirá una buena gratificacion. dI-3p

---

Perrito.

Ha sido perdido uno falderito, blanco muy fino, pelo corto; tiene una mancha color ante en la mitad del cuerpo y en la oreja. El que lo entregue en la calle del Perú, tienda al lado de la confiteria del Aguila, será *generosamente* gratificado. n27-5p

---

Se vende una casa en la calle de la Merced, (antes Cangallo) núm. 454, edificada en diez varas de frente y cincuenta y tres de fondo; con seis piezas construida á la ultima moda, dos patios huerta y demas oficinas necesarias; en la calle del Buen Orden núm. 146 darán razon. nI-3p

---

Misas generales—Los Sres. Sacerdotes que gusten decir misa el dia 3 de Diciembre en el convento de Nuestro Padre San Francisco recibirán el estipendio de 20 pesos. nI-3p

MENSAJERIAS ARGENTINAS.

Agradecida la empresa á la proteccion que le ha dispensado el pueblo y campaña de Buenos Aires, y á pesar de las inmensas dificultades que se ofrecen por el desarrollo de su pensamiento, esto es estender las líneas de comunicacion por toda la Provincia y fuera de ella, ha resuelta principiar la nueva carrera del Azul, tocando en la G. del Monte y poblaciones del tránsito cuya diligencia cómoda y elegante saldrá el dia 8 de Diciembre á las 6 de la mañana de la administracion calle de Chacabuco y Méjico. Los Sres. que gusten ir de pasage, entregar cartas y encomiendas, pueden verificalro en dicha administracion desde las 9 de la mañana hasta las tres de la tarde.
d1-8p Juan Rusiñol.

Se alquila por un término de años la casa de la quinta de Castillo, propia para una familia; tambien una casa buena en la misma quinta cerca de la casa de D. Daniel Gowland, ocurrir á dicha quinta, ó No. 140 calle de la Piedad. dI-3p

---

Se precisa un sirviente con buenas recomendaciones en la calle de la Defensa n. 70. d1-3p

---

Pérdida—Se ha perdido desde la Boca del Riachuelo hasta la calle de la Esmeralda n. 51 el 3.° y 4.° tomo de la novela el Brazo de Dios; el que los haya encontrado y quiera entregarlos en la misma casa recibirá una gratificacion. dI–

Caballo perdido—Se ha perdido ayer 30 por la plaza de los Andes un caballo colorado cruzado, con tres marcas al lado de montar, herrado de las cuatro patas y con bozal. El que lo haya encontrado y lo entregue en la calle de Belgrano núm. 48 recibirá una buena gratificacion. dI-8p

---

D. Julio Medrano—Se ruega á este caballero se presente en la caballeriza que está frente al cuartel de Restauradores. dI-3p

---

Se alquila una casa quinta en el hueco de los Sauces, tiene 9 habitaciones y demas oficinas, y todas las comodidades para una familia. En la misma quinta hay un establecimiento de fábrica de sebo y jabon con todos los útiles necesarios para trabajarla, que se alquilará junto ó separada de la casa quinta. El qae se interese ocurra á la calle Santa Rosa No. 45 á cualquier hora. dI-3p

---

D. José Martinez, ciudadano oriental, puede ocurrir por una carta de Montevideo á la calle de las Artes No 159, se ignora su domicilio. dI 3p

---

Gran Loteria Pública.

El domingo próximo 4 de Diciembre, á la hora de costumbre y en el salon del Coliseo indispensablemente se jugará la 4.ª estraccion de los premios anunciados en el último programa, y se previene al público que si para ese dia sobrasen algunos billetes, se encontrarán de venta en la puerta del mismo Coliseo.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1853.
Los Rematadores.

La Union Médica.

Periódico oficial de la Academia quirúrgica Matritense.

Los Sres. suscriptores á este periódico se servirán pasar á hacer el abono del presente año y del próximo de 1854. Al mismo tiempo dejarán las señas de sus domicilios para llevarles todos los meses los periódicos que vienen por el paquete.

Sigue abierta la suscripcion, libreria Hispano-Americana, Santa Clara No. 105.

NOTA—Los Sres. médicos y cirujanos que gusten suscribirse pueden avisar antes de la salida del paquete para dar aviso á la empresa y que remita las relaciones del año próximo.

Libreria de Lucien,

Calle de la Victoria Número 49.

Biblioteca selecta de Predicadores, 25 tomos.

Tenemos el honor de prevenir á los suscriptores, que hemos recibido los tomos 9 y 10 1.° y 2.° de los Misterios de Jesu-Cristo, en los cuales se encuentran los sermones de los siguientes predicadores modernos:—de P. Ravignan, Lacordaire, Cœur, Ventura, Deplace, Duguerry, Coquereau, Newman, el Obispo de Curium, &a. &a. &a.

El mes próximo públicaremos el tomo 11, 3.° y último de los Misterios de Jesu-Cristo; despues, la série de sermones sobre la vida y festividad de la Santísima Virgen. n30-5p

---

Cocinera—En la calle de las Piedras No- 161, se precisa una que pueda dar buenas recomendaciones de su conducta. n30-3p

---

Ama de leche—Se ofrece una que puede dar buenos informes, jóven de 22 años, en la calle de Santa Rosa media cuadra antes de llegar á la del Brasil; se preguntará por Da. Catalina Carlos. n30-3p

---

Cochero—Se necesita uno en la calle del Buen Orden No. 58, el que se presente con buenas recomendaciones será admitido. n30-3p

---

Tinta fina é inalterable—En la fábrica de tintoreria calle Independencia No. 64 y 66. Se vende tinta para escribir por mayor ó por botellas esta tinta es violeta al escribir y tiene la ventaja de oscurecer en vez de ponerse amarilla como son las demas. n30-10p

---

Ama de leche — Se encontrará una en la calle de Cuyo No. 299, puede dar buenos informes de su conducta. n30-3p

---

Muebles usados se venden á precios moderados, ocúrrase á la calle de Tucuman frente al No. 223. n30-3p

---

Se vende una casa esquina en la calle de Córdoba y Libertad No. 275, edificada á la moderna, con muy buen edificio, tiene 9 piezas, cocina, lugar, pozo de valde, todo el edificio es de azotea, lindos parrales en el patio y otros árboles frutales, su frente 18 varas, y fondo 21; la persona que se interese en la misma casa darán razon. n30 8p

---

Se ha perdido un niño llamado Santiago de edad de tres años y medio, ayer á la oracion, la persona que lo hubiese encontrado tendrá la bondad de entregarlo en el almacen frente a la barraca de la Victoria esquina á la del Estero, que recibirá una generosagratificacion. n30-3p

---

Al Comercio—Que desde la fecha no soy responsable por ninguna cuenta ó compromiso que contraiga en esta plaza, D. Eulogio Tomas Bustos. Buenos Airee, Noviembre 29 de 1853.

Pablo Garcia Bauzá. n30-3p

Al Público—Todos los Sábados á las seis de la mañana partirá para la Villa de Lujan una cómoda diligencia; su propietario cuenta con buenos caballos para el mejor servicio. Las personas que quieran favorecer esta empresa pagarán *cincuenta* pesos por cada asiento, con un pequeño equipage que no deberá pasar de una arroba. El punto de partida es en la Plaza de Lorea, y los boletos de asiento se venden en la misma plaza, casa del Sr. Molinares, calle de la Victoria núm. 332. n30 15p.

Se vende en la calle del Parque una casita frente al No. 361, como para una corta familia; en la misma casa encontrarán con quien tratar á toda hora. n30-5p

---

Cocinero italiano—Recien llegado de Génova, desea encontrar colocacion; ocúrrase á la calle San Martin atras de las Monjas en un boliche. n30-3p

---

Al Público en general y á mis amigos particularmente. El Superior Gobierno ha tenido á bien honrarme confiándome el cargo de Maestro Mayor de Carpinteria Naval. Ofrezco en consecuencia mis servicios de construir buques y cortar velamen de todas clases, y arquear buques y tazar al corriente de Plaza; en el concepto de que me esforzaré en desempeñar cuanto me encomienden, con la honradez y puntualidad que es de prometerse para no desdecir de la confianza que en mí se ha depositado y forma mi patrimonio. Cálle de Balcarce núm. 105.
n30 8p. Julian Truco.

Se alquilan tres ó cuatro piezas en el primer patio de la casa calle de las Artes No. 100. n30 5p

---

En la calle de Mégico núm. frente al rio hay en venta una canoa á propósito para rios interiores, nueva flamante, y un surtido de percha como para embarcaciones menores y para cumbrera y costaneras de galpones, de 9 hasta 13 varas; y un surtido de maderas de todas clases. Todo á precio muy moderados. n30 6p.

Interesante—A los Sres. que gusten dar colocacion á dos sujetos recien venidos al pais, de cuyas aptitudes y honradez darán las garantías que se pidan; se encargarán de una quinta ó de otro establecimiento en esta ciudad ó sus inmediaciones, así como del manejo de peones en cualquier faena. n30 5p

---

Batallon Pasivo de Guardias Nacionales.

Todos los individuos de este Batallon, que hubiesen puesto personeros, y los que fueron reconocidos por la comision facultativa en tiempo de la defensa; y aun estos últimos, que se les despachó con solo la anotacion en su papeleta antigua, se presentarán en este cuartel á recibir nueva papeleta dentro del término de tercero dia. Noviembre 30. ALBARIÑO.

To William Bugg—You are hereby cited to appear at this ofice to receive the pension due to you from the croun, and to sign the requisite receipt. Frank Parish.
Brit: Consulate General H. B. M. V. Consul.
B. Aires Nov. 29 1853.

Notice—Any person acquainted with the aforesaid William Bugg is reguested to communicate with him in the abovesense, or to acquaint the W. S. with place of residence.
B. A. Nov. 29 1853. Frank Parish. n30-3p

En 48,000 pesos.—Se vende una casa en la calle del Tucuman núm. 187, frente á la tienda del Sr. Nuñez, con 10½ varas de frente y 35 de fondo con 6 piezas, poso de rica agua y demas oficinas toda cercada de pared; el que se interese en la tienda de Nuñez están las llaves. n30-4p

---

Se ha desaparecido de la puerta de la casa de sus padres una negrita llamadá Fortunata Cabrera, hija de Justa Alvarez, tiene 5 años de edad lleva vestido oscuro de zaraza, con botines, y en cuerpo, á un lado de la oreja derecha tiene una cicatriz Se ofrece una gratificacion al que la presente en la Policia. n-305p

---

Terreno de estancia en venta— Se vende uno en el rincon de San Pedro, como una legua del pueblo, con 750 varas de frente al Paraná, y legua y media de fondo al Oeste, apropósito para cria de ovejas: para tratar en la calle Venezuela No 366. n30-5p

---

Oficiales carpinteros—Se precisan dos en la calle del Cerrito al lado del No. 40, se le pagará buenas jornadas. n30-5p

---

Colejio del Comercio---Merced 75

Filosofía y clases elementales de francés. Desde el 1.° de Diciembre se abrirá un curso completo de filosofía por un profesor acreditado, que lo es tambien de la Universidad. El mismo profesor desempeñará las clases elementales de francés. n30-10

A los afincados en la Parroquia de Monserrat y demas feligreses.

Habiéndose establecido por òrden Superior una comision compuesta de diez vecinos, con el fin de subrogar á las exigencias de la escuela del Estado establecida en dicha parroquia, y hacerse de fondos para aquellas primeras mejoras que requiere, y desde que se halla autorizada para este importante objete, hace presente á todo patriota, amigo del progreso y adelanto de este pais como á todos los estrangeros domiciliados en dicha Parroquia, que en casa del Sr vice-Presidente D. Marcos A. Múñoa, plaza General San Martin, se halla desde hoy dia de la fecha, dicha suscripcion abierta para el fin indicado. Buenos Aires, Noviembre 28 de 1853.

José M. Otamendi (Presidente). Marcos A. Muñoa (vice-Presidente y Tesorero), Jacinto Tallaferro y Ramon M. Muñoz (Secretarios). Baldomero Pereda, José Viale, Just Villanueva, Antonio Olivera, Daniel Giral Ignacio F. Peralta. n30-15p

---

Obra nueva—Cartas á un Escéptico en materia de Religion, 1 tomo.

Del mismo autor—Filosofia fundamental, 2 tomos idem elemental, 1 id; Protestantismo comparado con catolicismo, 2 id; Criterio, 1 id; Pio IX, 1 id; Logica, id.—Libreria de Lucien, calle la Victoria número 49 n30-5p

---

100 pesos de Gratificacion al que hubiere encontrado una cartera con varios papeles y pagarés vencidos, inutiles para todos menos al dueño en el alambique del mercado San Francisco 111, darán razon del interesado. n29 7p

---

Se vende la casa calle de la Reconquista [antes de la Paz] número 125; en la calle del Tucuman núm. 71 darán razon. n29-10p

---

Se vende la casa calle de Corrientes de San Nicolas siete y media cuadra para afuera á mano izquierda; se preguntará por la casa del finado D. Agustin Fierro, que allí mismo encontrará con quien tratar. n29 10p

---

Puros habanos—Se venden por millares y por cajas sueltas; Regalia marca Hernani 1,300 $ millar, idem idem Colmena á 1,000 $ idem idem idem Voladora á 900 $ idem, Comunes idem Cerrito á 350 $ idem, ocurra calle de Belgrano núm. 3 en los altos. n29-10p.

El abajo firmado, socio de la antigua casa de O. J. Hayes y Ca, avisa á sus amigos al comercio que habiendo regresado de los Estados Unidos, ha establecido su escritorio en la calle la Defensa número 40.

Ofrece hacer adelantos de fondos sobre frutos del pais consignados á sus relaciones en Nueva-York ó Boston.
A. Lines Van Blarcom.

Notice—The undersigned partner in the late house of O. J. Hayes & Co., would inform his friends that he has returned to Buenos Aires and can be found at his Counting-Room N.° 40 calle Defensa.

Cash advances will be made on consigments of produce to his friends in New-York or Boston.
n29-30p A. Lines Van Blarcom.

Se ha perdido el 22 del corriente un alfiler de camafeo desde la abaniqueria frente al Colegio hasta la calle de la Victoria, y desde esta hasta la de Mayo núm. 190 donde vive su dueña. El que lo entregue recibira una buena gratificacion. n27

A los padres de familia—D. Marcos Sastre, autor de la CARTILLA AMERICANA y la ANAGNOSIA ofrece enseñar á leer en dos meses á los niños que no conozcan ni una letra; y á los adultos en un mes. No recibirá retribucion si el discípulo no aprendiese en el término prefijado. Ocúrrase á la casa núm. 31 en la plazoleta de San Francisco, desde las 11 hasta las 3. n27 8p

---

Cartilla americana de la Anagnosia del Sr. Sastre, para enseñar á leer con facilidad, en la escuela ó en el seno de la familia; adoptada por las escuelas públicas de Buenos Aires y otras Provincias Argentinas. Cuarta edicion. Se vende á 3$ cada una y tambien por docenas, en la libreria de la Victoria, calle del Perú núm. 20, y en la de Ortiz, del Colegio, calle San Francisco, núm. 51½. Siendo la Anagnósia la Cartilla Americana, de la propiedad del autor, rubricará y marcará todos los ejemplares para que distingan de los adulterados é incorrectos ó mal vendidos, y acusará públicamente á los usurpadores de propiedad literaria. n27-8

En la Libreria alemana calle Santa Rosa núm. 34 de van Aller é hijo, se vende betun en cajas de lata, de calidad superior, lustroso y conservatorio para toda clase de calzado de cuero á 1$ la caja ó á 10$ la docena. n26-6

Helados y sorbetes—Se despachan en el café de Paris todos los dias que lo permita el tiempo. n25

Al público—Habiendo sido nombrado por el Superior Gobierno maestro mayor en el ramo de carpinteria, me hago un honor en ofrecer á mis amigos y al público en general mis servicios para tazaciones y todo lo concerniente al ramo, para lo que se le encontrará en su establecimiento de carpinteria y muebleria calle Victoria No. 310.
r26 8p Manuel del Pino.

Molino en venta, con máquina de aventar, arneros y demas utencilios del mismo ramo en la calle de la Federacion No. 249, (torneria.) n26 8